ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda nublicados el día 1 de abril de 1954, de acacrdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21 900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

Este tipo podra sufrir las modificaciones que se deriven del régimen frances de cambios,

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical «Colonización»

El Grupo Sindical de Colonización número 281 anuncia concurso subasta de las obras de puesta en riego de 337,11 hectáreas, en el término municipal de

Salas de los infantes (Burgos), mediante derivación de aguas del río Arlanza El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es de (4.325.901,73) cuatro millones trescientas veinticinco mil novecientas una pesctas con setenta y tres centimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso ha de ser previamente constituida en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos es de ochenta y seis mil quinientas dieciocho pesetas con tres céntimos (86.518.03/ pe-

tercero.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo que se preceptua en el pliego de condiciones, antes de las doce horas y dentro de los veinte días naturales, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Delegación Provin-cial de Sindicatos de Burgos.

El concurso, que será público, se cele-brará el dia siguiente en el lugar antes indicado.

Madrid. 24 de marzo de 1954.

-823--O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SIN-DICATOS DE FALANGE ESPANOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

GRANADA

Corresponsalia de bienes patrimoniales

SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES EN LAS LOCALIDADES QUE SE IN-DICAN EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Con la debida autorización especial del Excmo. Sr. Ministro Secretario general del Movimiento, la Delegacón Nacional de Sin Licatos saca a pública subasta los inmuebles de su propiedad, que a continuación se relacionan:

Casa en el pueblo de Atarre, de esta provincia, en la calle Calvo Sotelo, sin número, de dos plantas de alzada, con una superficie de solar de 161,10 metros cuadrados, y cubierta de 5040 metros cuadrados, por el precio de pesetas dieciocho m'l quinientas cuatro (18504 perents). setas).

Casa en el pueblo de Alomartes, de esta provincia, en la calle Horno, sin número de dos plantas de alzada (en estado ruinoso), con una superficie edificada de 11746 metros cuadrados, por el precio de pesetas dieciséis mil quinientas (16500 pesetas).

Casa en el pueblo de Montefrio, de esta provincia, en la calle Espinas de Jesús, número 8, de dos plantas de alzada, con una superficie de solar de 376 metros cuadrados y cubierta de 160 metros cuadrados por el precio de pesetas treinta y dos mil doscientes ainquesta en comitados de 160 metros cuadrados por el precio de pesetas treinta y doscientes ainquesta en comitados de 160 metros cuadrados por el precio de 160 metros por el precio de 160 metros cuadrados por el precio de 160 metro mil dosc entas cincuenta y seis (32 256 pesetas). El estado de conservación de este inmueble es malo.

Casa en el pueblo de Guadahortuna, de esta provincia, en la calle Real, núm. 5. de dos plantas de alzada (en estado ruinoso, con una superficie de solar de 165 metros cuadrados y cublerta de 65 metros cuadrados, por el prec'o de pesetas cinco mil ochocientas veinticinco (5.825 pesetas).

Casa en construcción, en el pueblo de Iznalioz, de esta provincia, en el sitio de nominado Carril de las Eras, sin número, con una superficie de solar de 182.40 metros cuadrados y edificado sin cubier-ta, por el precio de seis mil ochocientas

ta, por el prec'o de seis mil ochocientas pesetas (6.800 pesetas).

Casa en construcción en el pueblo de Guejar Sierra de esta provincia, en el sitio denominado Pago Nogueras, sin número, con qua superficie de solar de 144 metros cuadrados, s'in cubierta, por el precio de giez mil setecientas pesetas (10.700 pesetas). El estado de conservavación de este inmueble es malo.

Casa en el pueblo de Casa Nueva, de esta provincia, en la calle del Pozo, sin número, de dos plantas de alzada, en es-

número, de dos plantas de alzada, en estado ruinoso, con una superficie edifica-da de 80.80 metros cuadrados, por el pre-cio de pesetas seis mil ciento ochenta y ocho (6188 pesetas).

Los licitadores podrán optar indistintamente a cada uno de los inmuebles anteriormente reseñados.

La documentación y pliego de condiciones se hallan a disposición de los solicitantes en la Delegac on Provincial de Sindicatos (Corresponsalía de Bienes Patrimoniales), sita en Gran Vía de Colón, número 46, Granada.

El plazo para la admisión de proposi-ciones es de treinta (30) días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no admitiéndose proposiciones por correo.

Serán de cuenta de los adjudicatarlos los gastos del presente anuncio Granada. 25 de marzo de 1954.—El Delegado Sindical provincial (llegible).

813-O.

HUELVA

Patronato del Balneario «Nuestra Señora de la Cintan

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR Y RESTAURANTE EN EL BALNEARIO «NUESTRA SEÑORA DE LA CIN-TA», DE LA OBRA SINDICAL DE EDUCACIÓN Y DESCANSO

Se anuncia concurso público para la adjud cación de los servicios de bar y restaurante en el Balneario «Nuestra Sefiora de la Cinta». El plazo para tomar parte en el mismo es de quince dias naturales y consecutivos, a partir de la fe

cha de este anuncio en el «Boletin Oficial de la D. N. S.» El pl.ego de condiciones se nalla ex-puesto en la Vicesecretaria de Obras Sindicales, paseo de Santa Fe, núm. 3. El acto de apertura de los sobre se

de los sobre se del partir de los sobre se del parcia al día siguiente nábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos a las doce horas de su mañana, en el despacho del Pres dente del Patro-

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

830-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Subasta pública para la enajenación de varios inmuebles en las localidades que se citan

Por disposición del Mando, se enajenan en pública subasta los inmuebles propie-dad de la Delegación Nacional de Sindidad de la Delegación Nacional de Sindicatos sitos en esta provincia y en las localidades que se citan, con indicación de los precios mínimos que se toman como base para su subasta. El pliego de condiciones obra en esta Delegación. Juan Padrón, número 12, Secretaría Provincial, y en las Hermandades Sindicales de las localidades donde están los inmuebles:

San Miguel (Tenerife): Solar de 480,72. metros quadrados Precio 5000 nesetas.

metros cuadrados. Precio, 5.000 pesetas.

metros cuadrados. Precio, 5.000 pesetas. Los Llanos (Palma): Casa en construcción en Argual Precio, 51.552 pesetas. Los Silos (Tenerife): Solar en Callejón de los Chorro, de 270 metros cuadrados. Precio, 20.000 pesetas. El importe d los anuncios correrá a cargo del o de los adjudicatarios proporcionalmente a lo adquirido. El plazo de presentación de proposiciones expirará a los veinte días naturales de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo e 1954.—El Delegado provincial de Sindicatos.

847-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por el presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Toribio Moral Carvajal, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Nuestra Señora del Socorro», de doce viviendas protegidas en Valderas (León), toda vez que según comunicación de 23 de noviembre de 1950, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y por escrito de 16 del actual ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas. mas

Madrid, 26 de marzo de 1954.—E Se-cretario general de la Obra, Carlos A Soler.

845-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Debiendo ingresar en el Tesoro público por incumplimiento del servicio a que estaba afecto el importe del deposito, números 366.103 de entrada y 175.624 de registro, de 22.500 pesetas en Amortizable 3 por 100, constituído por don Fernando Pariente Varona, en 10 de julio de 1951 en garantía del mismo para responder de las obras de construcción de Escuelas graduadas en Valoria la Buena (Valladolid), esta Delegación Cen-

tral de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Regla-mento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando s-n ningún valor ni efecto: así como el carnet de intereses número 39.123 que al mismo corresponde Madrid, 22 de marzo de 1954.—El De-

legado Central de Hacienda, Enrique Es-

teban Rodriguez.

1.227-O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

Instalación central térmica

Peticionario: «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.».
Domicilio: Barcelona.

Capital dedicado a la instalación: Pe-

setas 1.977.562,30.
Objeto de la solicitud: Instalación de una central térmica de reserva para uso propio, con motor Diesel de 405 CV., acoplado a alternador trifásico de 400 KVA.
220/127 v.

Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez schiar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sifa en avenida del Generalisimo Franco, número 407. Barcelona, 13 de marzo de 1954.—El In-geniero Jese, M. de las Peñas. 2.590-O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

Peticionario: «Carbones Mon!strol, Sociedad Anónima», domiciliada en esta cudad, calle Ortigosa núms. 14-16. Objeto de la instalación: Lavadero de

carbones adquirido por la Sociedad.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Carbones de libre adquisción o comercio previamente adquiridos por «Carbones Monstrol, S.A.», y aquellos intervenidos para cuya adqui-sición haya obtenido el correspondiente perm so de la Comisión para la Distri-bución del Carbón o sus Delegados regio-' nales

Producción > Tratamiento de ciento sesen a toneladas diarias.

sen a toneladas diarias.

Situación de la fábr.ca: Martorell.

Lo que se hace público para que los industriales o vecinos que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las estimas de contro del plazo de diez dias, en las estimas de contro del plazo de diez dias, en las estimas de contro del plazo de diez dias, en las estimas de contro del plazo de dias estamas de contro del plazo de diez dias, en las estamas de contro del plazo de diez dias, en las estamas de contro del plazo de diez dias, en las estamas de controladores d oficinas de esta Jefatura de Minas sita en rambla de Cataluña núm 16 tercero. Barcelona, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilogible)

2.693-O

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiendose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: Don Antonio Viñuela López, con residencia en La Vid (León).

Clase de aprovechamiento: Recogida de residuos carbonosos, procedentes de las minas «Carmonda».

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyc de las Regueras.

Términos municipales en que radicarán

las obras: Matallana de Torio, en Palazuelo de Torio (León).

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 11 del Real Decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dispósiciones posteriores concordantes se abre un plazo, qui terminara a las trece horas del día en que se cumplan, treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en noras hábiles de oficina deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valla-dolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en c.chas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti ción que se anuncia o sean incompatibles con él Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer da laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta cías antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid. 26 de octubre de 1953. — El Ingeniero Director adjunto. Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2-600--O.

Nombre del peticionario: Don Antonio Viñuela López, con residencia en La Vid (León)

Clase de aprovechamiento: Aprovechamiento de residuos carbonosos, procedentes del lavadero de la mina «Carolina».

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Villar del Puerto.

Términos municipales en que radicarán los obras: Vega Cervera, en Villar del Puerto (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas esta Confederación, sitas en la calle Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trota de ejecutor. También se administratores que trata de ejecutar. También se admi-tirán en dichas oficinas y en los referi-dos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer dia laborable siguiente al de terminación, del plazo de treinta dias antés fijado, pudiendo asistir al acto to dos los peticionarios y levantandose de elle el acta que prescribe dicho artículo, que sera suscrita por los mism que sera suscrita por los mism

Valladolid. 24 de octubre de '953, El Ingeniero Director adjunto Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

GUADIANA

EXPROPIACIONES

Real de Acequia, Zoña G. Parte prime-ra.--Término municipal de Badajoz

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 del mismo mes y añol las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colon.zación, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz». a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en las expropiaciones forzosas, y de acuerdo con el artículo fercero de la men acuerdo con el artículo tercero de la men-conada Ley por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por las obras de cons-trucción de la «Red de Acequias. Zona G. parte primera, en el término munic pal de Badajoz», que a partir de esta fecha se comenzará a citar personal e indivi-dualmente a los mismos, med ante cédu-la en la forma prevista en el ar ículo tercero de la Ley precitada, a fin de que, en las notificaciones individuales, quede fijada la fecha en que se ha de proc der a levantar las actas previas de ocupac ón. Los propietarios de referencia, son los que a continuación se relacionan:

D.

 D. Cristóbal Pin lla González.
 D. Alonso de Sal Jiménez.
 D. Francisco Piedehierro Piedehierro

Francisco Cast'llo Amigo. Francisco Aunión Vargas. D.

6. D. Juan Morán Alvarado

7. 8. D. D

9. D

Plácido Morán del Viejo. Alfonso Esteve Gragera. Abilio Gragera Quintana. Juan Caballero Polo. José Carrillo Carrillo.

12. D Antonio García García.

13. D. Diego Gragera Amigo.

14. D

Nicolás Flecha Cruz. Francisco Castillo Amigo. Evarista Gallego Gallego. Manuel Pizarro Gragera. 15.

 $D^{,8}$ 16.

18.

D. Fernando Mendoza Botello.
D. José Falcó Alvarez de Toledo.
D. Alvaro del Solar y Combes.
Sra. Condésa de Alba de Liste.
D. Alfonso Maza de Coca. 19.

20.

21.

22.

Angel Gragera. José Ayala. D. 23.

24.

25. Jose Paredes Esteban.

Por el presente anuncio se requiere a cuantos propiecarios y titulares de de-rechos afectados no sean habidos en la la mencionada nocificación individual y personal considerando consiguientemente este requerimiento con toda su val dez a los efectos señalados en el artículo 39

del Reglamento de 13 de junio de 1879. Ciudad Real 23 de marzo de 1954 — El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrafieta Vidal.

1.242-0

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiendose formulado en conforderación la petición que se reseña en la

deración la peneión que se resem en es siguiente nota:

Nombre del peticionario Heredeso de don Julio de la Olla García, con domicilio en calle Capitán Cortés, núm. 3. Puebla del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 35 litros

Cantidad de agua que se pide: 35 intros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.
Termino, municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927 modificado

por el de 27 de marzo de 1931, y dispopor el de 27 de marzo de 1931, y dispo-siciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce ho-ras del día en que se cumplan los trein-ta naturales y consecutivos desde la fe-cha siguiente, inclusive, a la de publica-ción del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector sitas en Sevilla, piaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados. petencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley ants citado se verificará a las doce ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo. que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 2.561—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Rego Díaz.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 1.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eo.

Términos municipales en que radica-. rán las obras: Puentenuevo (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dispo-siciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece ho-ras del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidraulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2 tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dispesso oficinas y en los referidos plazo chas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él Transcurrido el plazo fijado no se admitirá nincurrido el plazo figado no se admitirá nincurrido el plazo figado no se admitirá nincurrido. guno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del pazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos lòs peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de febrero de 1954.-El Ingeniero Director (ilegible). 180-O. .

SUR DE ESPAÑA

Se ha presentado en estos Servicios la petición a que se refiere la siguiente nota : Nombre del peticionario : Francisco, Jo-

sé, Juan y Manuel Sánchez Navarro.
Clase de aprovechamiento: Elevación de aguas para riegos.

Cantidad de agua que se solicita: Seis

(6) litros catorce (14) centilitros por se-

Corriente de donde se deriva: Río Guadiaro.

Término municipal donce radican los terrenos beneficiados: Jimena de la Frontera (Cádiz).

Nombre del representante: J. Luis Mo-reno González, Victoria, 75, primero, Má-

laga. Y de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del último de los treinta (30) días naturales, siguientes al ce la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberán los peticionarios presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráu-licos del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar, admi-tiéncose en idéntico plazo otros proyectos con el mismo chieto que la petición a pun con el mismo objeto que la petición anun-

ciada o sean incompatibles con él. La apertura de dicho proyecto tendrá lugar a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Malaga, 16 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director, M. Laguna. 185-O.

Se ha presentado en estos Servicios la petición a que se refiere la siguiente nota:
Nombre de la peticionaria: Doña Ana de Castro Cobalea.

Clase de aprovechamiento: Elevación de aguas para riegos.
Cantidad de agua que se solicita: Once litros (11) cuarenta y dos (42) centilitros por segundo.

tros por segundo.
Corriente de donde ha de tomarse: Río Guadiaro.

Término municipal en que radican los

terrenos beneficiados por las obras: Ji-mena de la Frontera (Cádiz). Nombre del representante: Don José Luis Morieno González. Victoria, 75, pri-

Luis Moreno González. Victoria, 75, primero. Málaga.

Y de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del último de los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá la peticionaria presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose en idéntico plazo otros proyectos con el mismo objeto que la petición anunciada o que sean incompatibles con él.

La apertura de dichos proyectos tendrá lugar a las trece (13) horas del primer cia laborable siguiente al del plazo indicado.

Ma'aga, 23 de febrero de 1954.-El Ingeniero Duector, M. Laguna. 184-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

Haciendo pública la expropiación de diversos terrenos y edificios necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto de urbanización y pavimentación de la primera zona de acceso a los muelles del Puerto de la Luz»

Aprobado por el Ministerio le Obras Públicas en 25 de noviembre de 1952, el «Proyecto de urbanización y paymentación de la primera zona de acceso a los

muelles del Puerto de la Luz» y declarado de urgencia la ejecución de las obras a efectos de expropiación forzosa por Decre o de 5 de febrero de 1954, de acuer-do con lo establec do en el articulo ter-cero de la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre expro-piación forzosa en los casos de previa declaración de urgencia, la Junta de Obras y Servicios de los puertos de La Luz y Las Palmas, va a proceder a la expro-piación de los terrenos y edificios que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevarú a efecto con arreglo a las normas señaladas en los articulos tercero al octavo, ambos in-clus ve de la citada Ley, y concordan-tes de la Orden de la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas, de 6 de noviembre de 1939. En su virtud se hace saber por el presente anuncio a los propietar os v titulares de derechos afec-tados, inscritós en los Registros Públicos, que a las once horas del décimoquinto día, a partir de la publ cación del preto día, a partir de la publ cación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en los respectivos inmuebles, se procederá al levantamien o del acta previa a la ocupación de los mismos, advirtiendo a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la repetida Ley de 7 de octubre de 1939.

Número de orden, 1—Clase, edificio.—
Nombre del propietario, Herederos de don Sebastián Tavio hoy de don Matías Hernández Aguiar

nández Aguiar

Número de orden, 2.—Clase, almacenes y solar.—Nombre del propietario, Cory Hermanos y Compañía, S. I.. 825-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Suscripción pública de diez millones de pesetas nominales en Obligaciones al 5 por 100, emisión de 15 de marzo de 1954, serie A, del empréstito concedido por Ley de 17 de julio de 1953

Tipo de emisión: \$4 por 100, con primer cupón a pagar en 30 de junio de 1954

Cotizables en las Bolsas Oficiales de Comercio y, como efectos de la Deuda Pública, admisibles por su valor nominal en las contratas de Obras Públicas y conen las contratas de Coras Publicas y con-cesiones otorgadas sirviendo para la in-versión de las reservas legal y obligatoria y para la constitución de los fondos so-ciales de los Montepios y Mutualidades. Intereses pagadêros por cupones se-mestrales de vencimientos 30 de junio y

31 de diciembre de cada año.

Las obligaciones que se emiten corresponden a la primera emisión parcial del Empréstito de 50 millones de pesetas, aprobado por Ley de 17 de julio de 1953, cuya amortización se realizará en el plazo máximo de cincuenta años, a partir del tercer año de cada una de las emisiones parciales que ce efectivo con correa los encidos de las encodos en correa los estactivos con correa los encidos en contra los estactivos con correa estactivos con conceptos con conceptos con conceptos con conceptos con correa estactivos con correa estactivos con conceptos c parciales que se efectúen, con cargo a los Presupuestos generales del Estado.

La suscripción queda abierta a partir del día 15 de marzo corriente y se ce-rrará tan pronto como se cubra efectuándose el pago contra la entrega de los

títulos, al momento de cubrirlos. Los gastos de corretaje y póliza de suscripcion serán de cuenta de la Entidad emisora,

Se suscribe por medio de las siguientes entidades:

Banco de España. Banco Español de Crédito. Banco Hispano Americano. Banco de La Coruña.

Banco Pastor.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad (3 El Ferrol del Caudillo.

El Secretario-Contador. 829-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALGECIRAS

Autorizada esta Junta por Ley de 13 de julio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 195, del día 14 siguiente), para llevar a efecto un empréstito de hasta ochenta millones de pesetas (pestas 80.000.000), y asimismo, por Orden del Minister o de Obras Públicas, de 26 de mayo de 1953 para efectuar la ter-cera emisión parcial, serie C, de las obli-gaciones de dicho emprést to hasta el limite de veinte millones de pesetas, (pesetas 20.000.000), cuya puesta en circulación fué acordada por la Junta en pleno de 5 de octubre del pasado año; en cum-plimiento de lo dispuesto en el aparta-do segundo del artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas Oficiales de Comercio, insertamos. al efecto en el presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las caracterist cas de las indicadas obligaciones que se crean, a los fines de que en su día, puedan ser objeto de cotización en dichas Bolsas Oficiales, siendo a saber:

Obligaciones serie C, de valor nominal de m l peseus cada una números del 1 al 20.000, al tipo de interés del 5 por 100, sobre el valor nominal, con impuestos a cargo dei tenedor, amortizable en el plazo máximo de cincuenta años, contados desde el tercero en que se realice la primera emisión con cupones semestrales, pagaderos, una vez vencidos, el primero en 31 de diciembre de 1953, y los sucesivos en 30 de junio y 31 de diciembre de

cada año.

Algeciras, 22 de marzo de 1954.-El Pres'dente, Diego González Guzmán.-El Se. cretario Contador, Mateo R.-Sánchez Garibardo.

_826-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LA CORUÑA

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EL NOM-BRAMIENTO DE RECAUDADOR DE LAS CONTRI-BUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE ORDENES

La Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, acordó convocar concurso para proveer la plaza de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ordenes, vacante por haber sido inhabilitado a perpetuidad, en virtud de expediente gubernativo, el que habia venido desempeñandola aprobando a tal efecto las siguientes bases:
Primera —Comprende la Zona los

Ayuntamientos de su partido judicial que son, actualmente, Buján, Cerceda, Frados, Mesía, Ordenes, Oroso, Tordoya y Trazo, y sus características a estos efectos son:

Cap talidad de la Zona: Ordenes.

Premio de cobranza en periodo voluntaria: 120 con 100

tario: 1,80 por 100.

Promedio del cargo del bienio 1952-53:

4.827 630,12 pesetas.
Fianza: Para funcionarios de Hacienda de la D.putación, el 5 por 100 del cargo o sea 241.381 50 pesetas.
Para no funcionarios, en su caso, el

10 por 100, o sea 482.763 pesetas.

Premio de cobranza en periodo ejecutivo: El total de las dietas y remuneraciones que las disposiciones vigentes establezcan; la totalidad de lo que a la Diputación corresponda en los recargos del 10 y del 20 por 100 según la Orden de concesión del Servicio si rebassa en de concesión del Servicio, si rebasase en la cobranza voluntaria, el 93 por 100 del cargo, y de no cubrir este tipo, la mirad de lo asignado a la Diputación en el recargo del 10 por 100 y el 75 por 100 de lo que a aquella corresponda en el del 20 por 100.

Recaudación de valores correspondientes a Organismos oficiales: Percibirá co-

mo premio de cobranza, así en voluntaria como en ejecutiva el 50 por 100 de los que a la Diputación reconczcan los Organ smos interesados.

Recaudación de Exacciones provinciales: Premio en voluntaria, el 2,50 por 100. Premio en ejecutiva, el 50 por 100 de los recargos de apremio del 10 ó 20

por 100.

De l'quidarse e la Diputación la recompensa especial a que se contrae el artícu-lo 195 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, se efectuará su distribucion según las normas y proporcionalidades que la Corporac ón acuerde, sin que la participación que al Recaudador se atribuya pueda ser inferior al 50 por 100 de la cantidad percibida, siempre y cuando no le afecte la limitación contenida en el último inciso del párrafo ter-

cero de dicho artículo.

Segunda.—Corresponde esta vacante, se gún el turno establecido, a la provisión por funcionarios del Ministerio de Ha-cienda y, por consiguiente, según lo esta-blecido en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación podrán acudir al concurso: Primero, los funcionarios de los Cuerpos del Minister o de Hacienda, varones, com-prendidos en el artículo 24 del referido Estaluto, que sean Recaudadores a la sazón, o lo hubieren sido en propiedad y por nombramiento ministerial; segundo los que lo sean o lo hubieren sido, asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputac ones concesionarias del Servicio; tercero, los funcionarios no Recau-dadores que posean el certificado de ap-titud para el cargo, y cuarto, los funcio-narios de Hacienda, en general, que cuenten más de cuatro años al servicio de dicho Departamento. Será condición indispensable para todos ellos, la de encon-trarse en situación activa en la fecha en que se considera producida la vacante.

Los concursantes comprendidos control la recharactera de la recharac

grupos primero y segundo del párrafo anterior que a la sazón sean Recaudadores habrán de reunir y justificar, mediante certificación de la respectiva Tesoreria. que en la fecha del concurso llevan más de dos años al frente de la zona que tengan a su cargo; que no han incurrido durante los dos último en faltas de las calificadas como grave o muy graves en el Estatuto; que no tienen valores pendientes anteriores a los ocho años últimos y que su gestión durante el último bienio ofreció un incremento de recaudación voluntaria y ejecutiva, apreciado conjuntamente de más de una quinta parte de la diferencia entre el tipo de recaudación lograda en el penúltimo y 100, o sea el importe total de los cargos, o que ha obtenido en los dos años del que en la fecha del concurso llevan más o que ha obtenido en los dos años del bienio primeramente citado la recompensa oficial por recaudación voluntaria a que se reflere el artículo 195, quedando automáticamente excluídos los que no aporten esta justificación.

Iguales requisitos deberán justificar los ex Recaudadores con referencia in cuanto a la gestión al último bienio en que hubieren ejercido el cargo, pues de no acreditarlos o no reunirlos todos queda-

acreditarios o no reunirios todos queda-rán clasificados como del grupo tercero. Tercera.—El orden de prelación en ca-da uno de los grupos que la base anterior señala según los métodos determinantes del nombramiento será: primero, la ma-yor categoría y clase del funcionario; segundo, el mayor tiempo de servicios a la Hacienda; tercero, el mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad; cuarto, el mayor tiempo de servicios en

Tesorería, y quinto, la menor edad.
Cuarta.—En previsión de que no concurriesen funcionarios de Hacienda o no se posesionase el que sea designado podrán también tomar parte en el concelor. los funcionarios en activo en la Excelen-tísima Diputación Provincial varones cu-ya aptitud sea reconocida por la Corpo-ración que cuenten más de cuatro años de servicios a la misma.

Si se halfaran ejerciendo el cargo de Recaudador o fuesen ex Recaudadores habrán de acreditar los m smos requisitos que a los funcionarios de Hacienda en análogas circunstancias se exigen en la base segunda.

El orden de prelación y los méritos a tener en cuenta se acomodarán a lo establecido en la base anterior para los funcionarios de Hacienda, refiriendo los servicios de Tesorería a los prestados en la Intervención, Depositaria o Sección de Hacienda, indistintamente.

Quinta.-Per si no acudiesen al concurso o no se possionasen, en su caso, los comprendidos en las bases segunda y cuarta, pedrán tomar parte en el mismo los espanoles varones de veintitrés años no inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos y con plenitud de derechos civiles, y entre ellos se establece el siguiente orden de preferencia: 1.º Los que se hallen desempeñando el cargo de Resenvelden desempeñando el cargo de Resenvelden desempeñando. caudador en esta provincia, siempre que acrediten las circunstancias y requisitos que se consignan en la base segunda para los Recaudadores funcionarios de Hacien-da. 2.º Los ex Recaudadores de Exacciones provinciales que hubiesen cesado en su cargo en el año 1946 con motivo de la concesión a la Diputación de la Recaudación de las Contribuciones del Estado. y entre ellos, con preferencia, el que hu-biere tenido asignada la zona, siempre que acrediten haber terminado y liqui-dado su gestión sin responsabilidad y que no han sido sancionados durante su ac-tuación por faltas calificadas como graves o muy graves, 3.º Los ex Recauda-dores del Arriendo de las Contribuciones e Impuestos del Estado en las diversas zonas de esta provincia con igual preferencia que los anteriores, y habiendo de acreditar análogos requisitos; y 4.º Los restantes, que habrán de acreditar, a satisfacción de la Corporación, su aptitud para el cargo.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en el Re-gistro General de la Diputación, reintegradas con el tiembre del Estado que corresponda y con sellos del timbre provincial de 2 pesetas y 20 céntimos durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

A sus solicitudes unirán:

Los funcionarios del Ministerio de Hacienda, la certificación de la Tesoreria con sujeción al modelo número 1 del Es-tatuto, acreditativa de los requisitos a que se refiere la base segunda, si fueren Recaudadores, y hoja de servicios sin califificar, con la conformidad del Jefe de la oficina en que presten sus servicios, les que no lo sean.

Los funcionarios provinciales, Recaudadores, análoga documentación, y de no serlo certificación que acredite su carácter de tales, especificando categoria, antigüedad, cargo que desempeña y car cer de nota desfavorable en su expediente

personal.

Y los solicitantes libres, certificación de nacimiento legalizada, certificación de buena conducta de la Alcaldía de su vecindad, certificación negativa de al recedentes penales y certificación de adhesión al Movimiento Nacional, además de la documentación acreditativa de su cualidad y de los requisitos alla indicados para los comprencidos en los rupos primero y segundo de lo base acualidad. primero y segundo de la base quinta.

Los que alegaren hallarse comprendi-

dos en la Ley de 17 de julio de 1947 acompañarán documentación bastante que así

lo acredite. Septima.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes y sin nueva admisión de escritos ni documento alguno en relación con el concurso, pasará toda la documentación a estudio de la Comisión de Hacienda y Economía, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos, redactando la propuesta de resolución del concurso, que será sometida a la Diputación Provincial, la que adoptará el acuerdo procedente dentro del plazo previsto a esos efectos en la norma quinta del artículo 27.

La apreciación de méritos para los comprendidos en el grupo tercero de la base

quinta será discrecional.

Octava.—Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado estarán ajus-tados a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, fecha 29 de di-Estatuto de Recaudación, techa 29 de di-ciembre de 1948 y normas para el des-arrollo del Servicio aprobadas por la Di-putación, así como a las demás disposi-ciones que se dicten sobre Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Es-tado, y empezarán a computarse a partir de la fecha de toma de posesión.

el la fecha de toma de posesion.

El nombrado, caso de no pertenecer a la Corporación, no tendrá carácter de funcionario y, por tanto, ninguno de los derechos que a éstos correspondan.

Si cesara la Diputación en el Servicio Recaudatorio cesará igualmente el Recaudador en el plazo que fije la Corporasión, sin derecho a indemnización alguna.

Caso de cubrirse el concurso por fun-

Caso de cubrirse el concurso por fun-cionario provincial, le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Novena.-El nombramiento, además de ser notificado al interesado, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia para que durante el plazo de quince días a partir de su fecha puedan formularse las reclamaciones que se consideren per-tinentes ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, cuya resolución será inapelable. La reclamación se presentará para su curso en la Diputación Provincial.

La toma de posesión del concirsante designado Recaudador no podrá efectuar-se en tanto no pueda considerarse firme el nombramiento, bien porque no hubiere sido impugnado o en tanto no se dicte por el Ministerio de Hacienda la resolución de las reclamaciones y se considerará en su caso efectuada en el primer día del período semestral inmediato siguiente a la firmeza del nombramiento siempre y ta firmeza del homoramiento siempre y cuando en el período de dos meses a contar de la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia se hubiera constituído en la Depositaria de Fondos Provinciales y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Dipuntación la fianza señalada en la basa primera en presisamenta en metálico. de la Diputación la fianza senalada en la base primera y precisamente en metálico, valores públicos del Estado o considerados como tales o cédulas del Banco de Crédito Local de España. cuya base de cotización será la señalada en el artículo 36 del Estatuto de Recaudación. La fianza se constituirá por escritura pública en el acua constituirá por escritura pública en el cua constituira por escritura pública por el cua por escritura pública por el cua por el ca, en la que constarán las estipulaciones y la transcripción del nombramiento y de los resguardos, así como las pólizas de Bolsa que acrediten la propiedad de los

La fianza quedará afecta a las responsabilidades de sur cargo, bien dimanen de actós u omisiones del Recaudador o de sus Auxiliares y se deduzcan no sólo por las Contribuciones e Impuestos del Estado cincipio del Contribuciones del Contribuc tado, sino por los demás valores de Organismos o de la Corporación, cuya co-branza se le confiare. Décima.—La Diputación en ningún caso

devolverá la fianza, en cualquiera de las formas en que se halle constituída por el Recaudador, ni considerará caducados sus Recaudador, ni considerara caducados sus efectos hasta tanto no se haga la declaración expresa de que el Recaudador está exento de toda responsabilidad, declaración que será de la competencia de la Corporación, previo informe acerca del particudar de las correspondientes oficinas de Hacienda y del Servicio Provincial, siendo de cuenta del Recaudador los gastos que se originen por tal concepto hasta que se verifique aquella devolución.

Undécima.—El Recaudador nombrado responderá personalmente ante la Diputación del perjuicio de valores que se declare por la Hacienda Pública en la zona, según las disposiciones del vigente Estasegun las disposiciones del vigente Estatuto de Reçaudación, cuando se trate de valores del Tesoro, o per la Diputación en los demás casos. Esta responsabilidad se exigirá en proporción al tiempo, cualquiera que éste sea, en que hubiera tenido los valores a su cargo, una vez declarado dicho perjuicio por quien corresponda. ponda.

Décimosegunda.-Todo el gasto de personal propio de la Recaudación, Auxiliar o Subalterno, así como los de material, locomoción, impuestos, etc., y en general cuantos tengan su origen en las necesida-des de la función recaudatoria, serán de

cuenta del Recaudador nombrado. El Recaudador queda obligado a mantener el número de empleados que forman la plantilla de la zona, conforme a la clasificación hecha por la Delegación de Hacienda, de acuerdo con la legislación

laboral vigente.

El nombramiento de personal auxiliar se realizará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Trabajo de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, si bien el Recaudador dará cuenta a la Corporación de las medidas que adopte al respecto.

Décimotercera.—Las relaciones entre la

Diputación y el Recaudador se verificarán a través de la Jefatura de los Servicios Recaudatorios. El Recaudador acatará las Recaudatorios. El Recaudador acatara las órdenes de dicha Jefatura, sin perjuicio de cuanto pueda serle ordenado directamente por la Intervención provincial respecto del servicio de contabilidad, movimiento de fondos, comprobación de valores, liquidación de devergos, reintegros y anticipos. afinanzamientos y demás aspectos, relacionados con las atribuciones pectos relacionados con las atribuciones

de dicho Departamento de la Corporación. Décimocuarta.—El Recaudador vendra obligado, si así conviene a los intereses de la Corporación, no sólo a la cobranza de las contribuciones impuestas por el Estado, sino también a la de los Arbitrios propios de la Diputación y a la de aquellos que la misma pueda concertar con otros Organismos, así como a realizar los demás carriellos, que la misma pueda concertar con otros Organismos, así como a realizar los demás servicios que la Diputación tenga encomendados o establezca por su iniciativa.

En ningún caso el Recaudador podrá efectuar el servicio de cobranza a Entidades o particulares por su cuenta, sino a través de la Diputación Provincial y en los casos y en las condiciones que la misma señale.

Décimoquinta.—El Recaudador que re-Decimoquinta.—El Recaudador que resulte nombrado en este concurso se obliga a instalar una oficina recaudatoria en sitio conveniente y local decoroso, con disposición adecuada para atender en debida forma a los contribuyentes, participándolo a esta Corporación para su conceimiento. nocimiento.

Décimosexta.—La falta de toma de po-sesión del Recaudador, por no constituir la fianza en metálico o valores en la for-ma y cuantía previstas, por renuncia al cargo o por cualquier otra causa, determinará, si se trata de funcionarios, así de los Cuerpos provinciales o de la Hacienda Pública, la inexcusable declaración de excedencia voluntaria por un año, contado desde el término del plazo posesorio. y en el caso de no ser funcionario, se le eliminará de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

Décimoséptima.-El cargo de Recaudador es incompatible con el ejercicio acti-vo, sea o no retribuido de cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio, no pudiendo ejercer tampoco dentro del tér-mino de su jurisdicción ninguna industria o comercio ni por si ni por medio de persona interpuesta.

Décimoctava.—La Excelentísima Diputación Provincial se reserva el derecho de revisar al fin de cada ejercicio las condiciones económicas que en estas ba-

ses se consignan.

Décimonovena.—Para todo lo no previsto en las condiciones de este concurso visto en las condiciones de este concurso se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del Servicio a la Diputación Provincial, a las normas aprobadas por ésta para su desarrollo, al Estatuto de

ésta para su desarrollo, al Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y demas disposiciones de aplicación.

Vigésima.—Las incidencias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de estas bases y que no correspondan a la jurisdicción de Hacienda serán sometidas a las Autoridades y Tribunales competentes de esta capital, con renuncia por el Recaudador a cualquier otro fuero o

el Recaudador a cualquier otro fuero o jurisdicción a que pudiera tener derecho.

La Coruña, 23 de marzo de 1954.—El Presidente, Diego Delicado Marañón.—El Secretario, Antonio Millán y Millán.

828-O.

PONTEVEDRA

SUBASTA

La Exema. Diputación Provincial adoptó el acuerdo de anunciar la subasta para la adjudicación de las obras de construcción del c. v. de Loureza a Burgueira, en el Ayuntamiento de Oya, con una longitud de 4.056,25 metros, un ancho de cinco metros y un presupuesto de pesetas 582.044,87, con cargo al presupuesto extraordinario «E» El plazo de ejecución de las obras es de catorce meses, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaria de la Diputación durante un plazo de veinte dias bábiles contados a para cretaria de la Diputación durante un pla-zo de veinte días hábiles, contados a par-tir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de esta subasta fueron publi-cadas en el «Boletín Oficial» de la pro-vincia de 24 de marzo de 1954.

Pontevedra, 25 de marzo de 1954.—El Presidente, L. Rocafort. — El Secretario, A Posse. 846-O.

AYUNTAMIENTOS

Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Universidad-Chamberí)

Hallandome instruyendo expediente de prórroga de primera clase de incorpora-ción a filas al mozo del reemplazo de 1954 Miguel Angel Sánchez Hernández, y teniendo éste un hermano llamado Eduardo Sánchez Hernández, desaparecido y en ignorado paradero hace más de diez años, cuyas señas personales eran: edad, treinta y cinco años; color moreno, estatura mediana y sin seña particular alguna, se publica el presente edicto con el fin de si

alguien pudiera dar noticias del mismo Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Teniente Alcalde del Distrito de Universidad, de Madrid, José M. Gutiérrez del Castillo.

2.747-O.

BARCELONA

CONCURSO

Se anuncia concurso público para la restauración de la superestructura de la gran fuente luminosa de Montjuich, bajo el tipo de un millón cuatrocientas quince mil quinientas ochenta y seis peestas con treinta céntimos, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 26 de febrero de 1954, que se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaria general.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será la de treinta y dos mil doscientas setenta y dos pesetas con ochenta cóntimos. La garan-

tía definitiva se fija en sesenta y cuatro

ua definitiva se fija en sesenta y cuatro mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 4,70 posetas y sello municipal de 88,50 pesetas, habrá de ajustarse al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, ca-lle, núm., piso, bien en-terado del pliego de condiciones por el que se rige el concurso público para la restauración de la gran fuente luminosa de Montjuich (superestructura), se compromete a realizar los trabajos correspondientes por el precio de pesetas (en letra y números) y con estricta su-jeción a las condiciones consignadas en el mismo.

El suscrito acompaña la Memoria y documentación a que se refiere el artículo sexto del pliego de condiciones.

Barcelona, de de 1954. (Firma del proponente.) El acto de apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos diez, contados desde el siguiente inclusive, al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los sobres que contengan las proposiciones podrán presentarse en la Secretaria general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de dicho anuncio hasta las doce horas del anterior al en que haya de celebrarse el indicado acto de apertura.

Se hace constar el cumplimiento de los requisitos señalados en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales. Barcelona, 20 de marzo de 1954.—El

Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

CORDOBA

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que competen a la Alcaldia, conforme a los artículos 116 de la vigente Ley de Régimen local, 121 del Regiamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y 20 y 22 del de Funcionarios de Administración les aconstates a constate de conformero. y 22 del de Funcionarios de Administra-ción local, se convoca a concurso, confor-me autoriza el artículo 250 del texto úl-timamente referido, la provisión en pro-piedad de la plaza de Sub-Inspector Jefe del Cuerpo de la Policia Municipal, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.-Es objeto de este concurso la provisión en propiedad de la plaza de Sub-inspector Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal, consignada en la plantilla correspondiente y dotada con el haber anual de veinte mil pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda.—Serán requisitos indispensables para tomar parte en el concurso:

a) Haber pertenecido al Ejército, en su escala activa, con mando y en cualquiera de las Armas, con graduación no inferior e Compandante. ferior a Comandante.
b) No hallarse incurso en ninguno de

los casos de incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funciona-rios de Administración Local

Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.
e) No padecer enfermedad ni defecto
físico que le impida el normal ejercicio
de la función.

f) Ser adicto al Glorioso Movimiento

Nacional.

Dada la circunstancia de exigirse como requisito indispensable, por el número de Guardias y Clases que ha de mandar el concursante que cubra la plaza, graduación no inferior a Comandante; no se establece límite máximo de edad para poder concursar. der concursar.

Tercera.—Las condiciones a que se re-

fiere la base segunda, se acreditarán con la aportación de los respectivos documen-

a) Certificación del Organismo Militar competente sobre la situación actual del concursante en el Ejército y graduación que ostente.

Certificado de conducta de la Autoridad Municipal del domicilio del con-

cursante.

c) Certificación de antecedentes pena-les librada por el Registro General de Pe-nados y Rebeldes, d) Documento expedido por organismo competente de adhesión al Glorioso Mo-

vimiento Nacional.

e) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

f) Certificación Médica de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida

el normal ejercicio de la función Los documentos comprendidos

Los documentos comprendidos en los apartados b) y f) que sean expedidos en localidad que no pertenezca a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Sevilla deberán ser legalizados y legitimados. Cuarta.—Como méritos preferentes para la resolución del concurso, dada la especial función a desempeñar, se estimará sobre cualquier otro haber desempeñado servicios en Cuerpos Armados de Policía o de Orden Público y Servicios Especiales prestados a la ciudad.

Quinta.—Con independencia de los do-

Quinta.-Con independencia de los documentos especificados en las bases ter-cera y cuarta, los solicitantes podrán apor-tar cuantos documentos estimen pertinentes, acreditativos de otros méritos y circunstancias que en cada uno concu-

Sexta.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilmo Sr. Alcalde instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, debidamente reintegrada y acompañada de los documentos exigidos y de los que desee aportar el solicitante, presentándol, en el Registro general del Ayuntaminto en las horas de once a tre-Ayuntaminto en las horas de once a tre-ce, durante el plazo de treinta días hábi-les, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocato-ria en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, publicándose también el referido anuncio en el «Boletín Oficial» de la pro-vincia y en un periódico de la capital. Séptima.—El Tribunal estará constituí-do en la siguiente forma:

do en la siguiente forma:
Presidente: El de la Corporación o
miembro de la misma en quien delegue.
Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local

nistración Local Secretario: El de la Corporación o fun-cionario administrativo en quien delegue.

Cotario administrativo en quien delegue.

Octava.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes se constituirá el Tribunal que examinará las presentadas y la documentación personal de cada uno de los solicitantes, y formulará relación de los que queden admitidos y de los que

resulten excluídos del concurso. Novena.—Contra las exclusiones sólo se

Novena.—Contra las exclusiones sólo se dará recurso de súplica ante el Tribunal por parte de los interesados, que podrán interponerlo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de aquellas relaciones en el tablero oficial de anuncios de las Casas consistoriales.

Décima.—El Tribunal formulará propuesta de resolución del concurso, a la Alcaldía, dentro del mes siguiente a la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes, y el nombramiento del interesado se llevará a efecto dentro del plazo máximo de un mes, a contar del plazo máximo de un mes, a contar de la fecha en que la propuesta sea formulada.

Undécima.-El fallo del concurso se no-Undécima.—El fallo del concurso se no-tificará a todos los concursantes en el do-michio que figure en la instancia soli-citando tomar parte en el concurso. Duodécima.—Se faculta al Tribunal pa-ra resolver cuantas dudas e incidencias puedan surgir después de convocado el

concurso y durante su celebración, y en particular, para dictar todas aquellas normas que puedan afectar al buen orden del mismo.

Córdoba, 24 de marzo de 1954.-El Alcalde (ilegible). 827—O.

JEREZ DE LA FRONTERA

SUBASTA

A las doce horas del día en que se cumplen los veinte laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DNEL ESTADO, tendrá lugar el acto de enajenación en pública subasta de las fincas urbanas de los bienes de propios de este Exemo. Ayuntamiento, que se describen seguidamente:

«Casa situada en esta ciudad, manzana número 208, plaza de los Silos, llamada antiguamente de Pastrana, marcada con los números 72 antiguo, 10 segundo moderno y 13 novisimo, cuyo solár, según la medición del Arquitecto Municipal tiene la medición del Arquitecto Municipal tiene 498 metros cuadrdos de extensión superficial, y linda: por su frente, con dicha plaza; por la derencha, entrando, con la calle de los Agustinos, a la que forma esquina, y por su izquierda y fondo con bodega y tonelería de los herederos de don Pedro López Ruiz»; y «Casa y bodega en esta ciudad, calle Martín Fernández, números 419 antiguo, 15 moderno y 19 novisimo, manzana 231, mide 250 metros cuadrados, y linda: por su frente, o frachada al Norte con dicha

su frente, o frachada al Norte, con dicha calle, por el costado derecho de su entra-da, o sea al Poniente, forma esquina con la calle Sancho Vizcaíno; por el izquier-do o Levante, con otra casa de María Torres, hoy de don José Fernández y otros, y por el fondo o Sur, con el Cam-pillo de San Telmo.»

Ambos inmuebles se encuentran libres de cargas, y su dominio esta inscripto a favor del Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad, respectivamente, por la novena de la finca número 1.304 duplicado, al folio 243 vuelto del tomo 605, y por la decimoquinta de la finca número 4.599, al folio 35 del tomo 260, en el Registro de la Propiedad de este partido, resultando así de certificados expedidos por el señor Registrador en 18 y 30 de junio de 1953, respectivamente, que servirán de título para la persona que, en su caso, resulte ade Ambos inmuebles se encuentran libres

respectivamente, que serviran de fitulo para la persona que, en su caso, resulte adjudicataria en la licitación.

El tipo de licitación será de 634.138,35 pesetas para la plaza de los Silos, número 13, y 90.428,10 pesetas para la casa y bodega calle Martin Fernández, número 19, y las propuertás cerén el le algo estas para la casa y 19, y las propuestas serán a la alza a partir de los mismos. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 19.024,16 pesetas para la primera de las fincas citadas, y de 2.712,84 pesetas para la segunda, y deberá ser constituída en la Depositos o cualquiera de sus sucursales, pudiéndose hacer ofertas para

ral de Depositos o cualquiera de sus su-cursales, pudiéndose hacer ofertas para uno o los dos inmuebles.

La fianza definitiva será igua. al 6 por 100 del importe del remate, y se cons-tituirá en cualquiera de las Cajas antes mencionadas, siempre que estén situadas en la provincia de Cádiz, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva. definitiva.

El total importe del remate será abonado por el adjudicatario al otorgarse la correspondiente escritura de venta, en el plazo que se le señale por el Excmo. Ayuntamiento o la Aicaldía, en el trámite del artículo 46, párrafo y apartado segundo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 11933, previa liquidación correspondiente de aquellos gastos que sean de cuenta del rematante.

El adjudicatario entrará en posesión del inmueble que adquiera inmediatamente de firmada la escritura pública de compraventa, y desde esa fecha serán de su cargo los impuestos de toda indole que se

giren o graviten sobre aquél.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo abajo ins rio, en pli go cerrado papel de la clase sexta. El resguardo

y papel de la clase sexta. El resguardo de haber constitundo la fianza provisional acompafiará a la proposición.

Los pliegos serán presentados en el Negociado Centra, del Ayuntamiento de Jerez, en horas y días hábiles de oficina, durante los que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior, templien hábil al en que hava de celebrar. también hábil, al en que haya de celebrarse la licitación, fijándose las trece horas de aquel dia como limite del plazo para la recepción de pliegos.

La subasta se celebrará en las Casas

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, bajo a Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, y con asistencia de las personas que determinan las normas de aplicación. Serán de cuenta de adjudicatario todos los gastos que originen o dimanen de la subasta y de la formalización del contrato, así como el pago de los derechos reales correspondientes.

Los pliegos de condiciones y demás ark tecedentes relacionados con la subasta, se encuentran en e. Negociado Central de la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento, don-de en días y horas habiles de oficina podrán ser consultados por quienes en ellos

se ha dado cumplimiento al apartado primero, artifculo 189, de la Ley de Régimen Local y circulares de aplicación.

Ha quedado cumplido sin recamaciones el tramite que señala el artículo 24 del propio Reglamento de Contratación.

Lo que se hace público para general co-nocimiento, a los efectos determinados en los artículos 25. 26 y concordantes del ya citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Jerez de la Frontera, 25 de febrero de

1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

En el sobre:

«Proposición para tomar parte en la subasta de la finca, o las fincas urbanas, de los propios del Excmo. Ayuntamiento de Jer z de la Front ra, sita, o sitas, en dicha ciudad (la que sea de las dos que se sacan a subasta. o ambas).»

En el pliego:

«Don, natural de, vecino de y residente habitual en, calle de número, debidamente impuesto del p'iego de condiciones que ha de regir en la subasta de la finca, o de las fincas urbanas, de los propios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sita, o sitas, en plaza de los Silos, número 13, y Martin Fernández, número 19 (o la que sea de ellas), previa decaración de no hallarse comprendido en los casos de inconsided de monactibilidad en los casos de inconsided de monactibilidad en los casos de inconsiderados en los casos de inconsiderados en los casos de inconsiderados en la la casa de la la casa de la caso de capacidad o de incompatibilidad señala-dos por la condición 17 del pliego de ellas, con referencia a los artículos cuari y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ofrece satisde las Corporaciones Locales, ofrece satisfacer por el inmueble (el que sea objeto de la postura o ambos), la cantidad de, o las cantidades de, y de, respectivamente, comprometiéndose, en el caso de que le fuera adjudicada la subasta, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego mencionado.

Lugar, fecha y firma del proponente. 793-O.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

BARCELONA

Para subsanar errores materiales del anuncio publicado por este Instituto en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 75, correspondiente al día 16 de marzo de 1954, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 56, del día 6 de marzo de 1954, se anula dicho anuncio y se sustituye por el presente.

El Excmo. Ayuntamiento pieno, en se-sión de 13 de marzo de 1952, acordó con-tratar por concurso-subasta la construcción de la pavimentación del camino de acceso y calles y accesos intermedios entre los bloques construídos en la montaña de Montjuich, lugar denominado «El Polyorin».

El pliego de condiciones y sus anexos están de manifiesto en las oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda, plaza de Buensuceso, número 6, piso tercero, y contienen las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto del concurso-subasta la pavimentación del camino de acceso y calles y accesos intermedios entre los bloques construídos por el Instituto en la montaña de Montjuich, lugar denomina-do «El Polvorín», bajo el tipo de licita-ción de 699.010,16 pesetas,

2.ª Las obras se deberán empezar dentro de los quince días siguientes al de la formalización del contrato y habrán de estar terminadas dentro de cuatro meses, contados a partir de aquella fecha.

3.ª La garantía provisional será de 13.980.20 pesetas, y la definitiva, según es-tos porcentajes fijados con relación al importe de la adjudicación, el 4 por 100 de la cantidad fijada como tipo de licitación, y si la baja excediera del 10 por 100, se constituirá la garantía comple, mentaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofreida. por 100 y la baja ofreida.

4.ª Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-su-basta para la pavimentación del camino de acceso y calles y accesos intermedios entre los bloques construidos por el Instituto en la montaña de Montjuich. lugar denominado «El Polyorín».

El sobre que encierre la primera proposición se subtitulará «Referencias», y el de la segunda, «Oferta económica».

5.ª El sobre de «Referencias» incluirá los siguientes particulares:

a) Memoria explicativa de la forma de realizar las obras, con determinación

de los datos exigidos.

b) Resguardo de la Depositaria de Fondos municipales que justifique la constitución de garantía provisional.

c) Declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en nin-guno de los casos de incapacidad o in-compatibilidad señalados por los artícu-los cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-cales, de 9 de enero de 1953; y

d) Poderes y documentos acreditati-vos de personalidad, bastanteados por el Gerente del Instituto, si se tratare de li-citador que actúe en representación de alguna sociedad.

6.3 El sobre de «Oferta económica» incluira proposición, reintegrada con pó-liza del Estado de 4,70 y sello municipal de 40,50 pesetas, en la que se concrete el tipo de la postura conforme al modelo.

7.ª Los licitadores presentarán las dos plicas, cerradas, en las Oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación hasta las doce horas del há-bil anterior al de la apertura del sobre de «Referencias».

8.ª El primer período de la licitación se celebrará a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a con-

tar del siguiente al de la inserción del anúncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el resultado se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha y hora de apertura

indicación de la fecha y hora de apertura de las plicas de «Oferta económica», y ambos actos se verificarán en el edificio del Instituto Municipal de la Vivienda. 9.ª El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y la apertura de los sobres de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de las plicas de tal clase correspondientes a los licitadores que huieren sido eliminados en la primera fáse. bieren sido eliminados en la primera fase.

Modelo de proposición para la «Oferta económica»

«Don, vecino de con domicilio en enterado de las normas que han de regir el concurso-subasta para adjudicar la construcción de la payimenadjudicar la construcción de la pavimen-tación del camino de acceso y calles y accesos intermedios entre los bloques construídos por el Instituto en la mon-taña de Montjuich, lugar denominado «El Polvorín», se compromete a realizar-las obras por la cantidad de (en le-tra y números), y a prestar el personal, maquinaria y elementos de transporte, todo ello con sujeción al pliego de con-diciones diciones.

Barcelona, (Fecha y firma del proponente.)»

Barcelona, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Te-niente de Alcalde Consejero Delegado. Antonino Segón Gay. 848-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A. MADRID

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDI-NARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, se convoca a la Junta general de señores accionistas para del día 25 de abril próximo a las doce de la mañana, en el edificio social del Banco (Sevilla, 3, Madrid), para uratar del siguiente orden del día:

1.º Examen discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1953 y distribución de beneficios.

Reelección de señores Administra. dores.

Designación de accionistas, Censo-3.0 res de cuentas, propietarios y suplentes
4.º Lectura y aprobación del acta de

4.º Lectura y aprobacion dei acta la misma Junta
Tenen derecho de asistencia y podran ejercitar el voto en la Junta los señores accionistas que posean, por lo menos cien acciones inscretas a su nombre con cinco días de antelación a la fecha en que aquella se relebre, y también los que, con igual antelación, reúnan el indicado contrigente de acciones en concepto de representantes de accionistas que por no presentantes de accionistas que por no tener cada uno de ellos el número necesario para poder asistir y votar personalmente en la Junta, se hayan agrupado para conferirles su representación, haciéndolo constar asi en carta dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad.

Se expedirán a los accionistas con derecho de as stencia tarjetas de admisión, nominativas y personales, en las que constaran el número de acciones que posean o representen y el de votos que les co-

rrespondan. Cada accionista con derecho a votar en la Junta general podrá ser representado por un mandatario con tal de que este, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Las representaciones que con arregio a los Es atutos son válidas medianie la firma de la fórmula impresa al dorso, de la tarjeta de admisión, deberán presentarse en el domicilio social, o en cualquiera de las Sucursales por lo menos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Se-etario del Consejo de Administración, cretario

Luis Villacieros. 2.623-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito de valores en nuestras Cajas número 172.523, Dept. 327.803, de 5 títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1951, a nombre de doña María de los Angeles Gascón Cáceres, se expedirá duplicado del mismo si, trans-curirdo el plazo de un mes, desde la pulblicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Ban-

co exento de responsabilidad. Madrid, 27 de marzo de 1954.

2.645-P.

BANCO DE BILBAO

Sucursal de Barcelona

Con arreglo al Decreto-ley de 24 de encro de 1928, se hallan incursos en presunción de abandono por sus titulares los saldos de cuentas corrientes que se expresan a continuación; lo que se anuncia a fin de que los interesados o sus causahabientes puedan formular las reclamacio-nes oportunas en las oficinas de este Ban-co, dentro del plazo de quince días, a partir de esta fecha, pasado el cual se in-gresará su importe en el Tesoro Público. Barcelona, 1 de abril de 1954.

4.834. Don José Agell y Susany, Diputa-

ción, 90, bajos. -96,48 pesetas.

3.608. Don Plácido Andréu Ardevol. Sal-

merón, 81.—104.48 pesetas.
3.212. Don José María Aranz de Robles.

3.212. Don Jose Maria Aranz de Rocies. Rosellón, 273.—114,15 pesetas. 981. Don Antonio Barques. Ronda Universidad, 25.—124,59 pesetas. 3.747. Don Laureano Bernadas Bernadas Companyo 200 per

das. Conde Salvatierra. torre.-88.80 pesetas.

1.528. Don Antonio Bernadell, Cristina.

1.528. Don Antonio Bernadell, Cristina. número 3.—118.67 pesetas.
1.688. Don Manuel Blasi Campi, paseo de San Juan, 13.—73.41 pesetas.
3 325. Don Maurice Bodart. 20 Avenue du Derby. (Bruxelles).—95.47 pesetas.
4.689. Don Vicente Francisco Bosch, ronda d. San Pedro. 58.—87.66 pesetas.
3.396. «British Spanish Trading CO., Larnyor House, 1-4. Paternoster Row (Londres E C 2. Inglaterra).—98.25 pesetas.

1.634 Don Fernando Bufiuel Fraile, Cas-

pe, 12 -140.80 pesctas.
5.238 Don Eugenio Cabanes Sanz, Sabadell -120.50 pesetas.
337 Don Juan Camps Soldevilla, paseo de Gracia, 130 -125.66 pesetas.

5.612. Don Tomás Casulleras Forteza, Sabacell.—72.14 pesetas. 6.686. Don Valentín Cilleros Arbizu, To-

na.—212.45 pesetas.

2.247 «Compañía Anónima de Carbones Asturianos» —78.05 pesetas.

29 Don José Cordera Pampols.—89.35

pesetas. 6.372 Dona Nieves Descals Planas, Olot.

77.68 pesetas.

2.988 «Editorial Cinematográfica Tri-lla S A.»—77.55 pesetas. 3.635. Emporial Juan Parés, Barbará, número 35.—79.55 pesetas.

1.068. Señores don Juan y don José Ez-

querré Margalet, Amposta (Tarragona).-

219.40 pesetas.
5.822. Don Antonio Ferré Fontanellas,
Benavente, 20. –91.93 pesetas.
4.730. Don Juan Ferré Puntonet, don
José Mundet Vidal y don G. Brugarolas

Canals.—201.02 pesetas.

3.026. Don G. Foico Pasaricini, Gerona. número 134, cuarto tercera-89.40 pesetas 4.136. Don Juan Frey y Gohl, ronda de

San Pedro. 25.—87:58 pesetas. 4.019. Don Ernesto Genis.—100 pesetas.

3.041 Doña Ana Gil. viuda Tamburini. 122.30 pesetas.

4.640. Don Alex H. Godfrey y don Malcohn H. Smith. -87.40 pesetas.
4.610. Don Justino Icharruaga Delpóu.
paseo de Gracia, 29.—106.30 pesetas.
1.024. «Industrial Alcoholera».—74,87 pe-

3.111. Don Carlos de Izaguirre, Salme-

rón, 31. segundo segunda.—85 pesetas. 2.590. Don Gabriel Juvé Regull Bruch, número 49, segundo.—173,72 pesetas. 5.205. La Superiora Local del Colegio de los Angeles. M. S. Ugalde.—102,52 pe-

setas

Don Pablo Lemmel Malo de Mo-1.567.

lins.-139,45 pesetas.

4.065. Don Juan Lobato.—130.60 pesetas. 330 Don J. Llaudet Soler. Bailen, 19.-94.70 pesètas

4.360. Doña Carmen de la Mano y Men--153.85 pesetas.

60. Don José Varcer y don A. Sagristá, pasco de Gracia, 36.—70.35 pesetas.

3.976 Don Domingo Martin Vila.—106.05

pesetas.

4.337 Don Manuel Mayorga Fernández, Trinidad, 52 (Málaga).—182,35 pesetas. 2.028 Don Victor Messa Arnáu, Amigó, número 71.—130 50 pesetas. 2.501 Don Isidro Missé Pujadas y Car-men Marti Riera, paseo de Gracia, 42, entresuelo.-160.55 pesetas.

360 Don Pedro Peig Avella, Aviño, 7.-85.60 pesetas.

5.371 Doña Rita Poch Sagnier, Madrid. 144.15 pesetas.

5.079. Don Luis Pomar Espel. Salmerón, número 241 segundo.—94.26 pesetas. 1.447. Don Baldomero Pons Costa y don José Pons Ventura, plaza Padró, 5.—114,95 José Pons Ventura, plaza Padró, 5.pesetas.

1.887 Doña Dolores Pons Bofill, Pelayo, 48, 1.—105,48 pesetas.
4.709 Don Francisco Ponsá Llibré, dona Asunción Ponsá Llibré y don Juan Carbonell Casanovas, Balmes, 31, Mataró. 163,73 pesetas.

1325. Don Juan Scotto, paseo de Gracia, 121—140.36 pesetas,
4.966. Doña María Sellés Vador, Cortes,
número 549. baios.—164.85 pesetas,
5.241. Don Lorenzo Serra Pons, Cadena,
número 6, derecha.—165.96 pesetas,
3.892. Don Ramón Solé Bastida.—126,25

pesetas

4.185 «S. A. de Aglomerados por Centrificación»—72,64 pesetas. 1.825 Don Francisco de P. Solá Guar-

diola, Victor Hugo. 151,—105,55 pesetas. 2.294. Don J Maria Suris Fontanals y doña Maria Concepción Dalmáu y Puig

oe la Bellacasa, Cortes, 658.—89,20 pe-

5.674. Don José Torrens Rosell, Pallars, numero 154.—73.30 pesetas 6.603. Don Agustín Tort Queraltó, Bal-

mes. 341, 2.º,

es. 341, 2.º, 1.2—105,20 pesetas. 4.977. «Tubos Vianini, S. A. E.», Cortes. 620 -90.35 pesetas,

2.891 Don Juan Turull Garcia, Cortes,

número 700.—91,20 posetas. 2,800 Don José V quero Herrero La-yetana, 51, 2.º, 1.º—127,70 pesetas. 4,461 Don Enrique Vidal Pulit, Valles-

pi, 55 bajos.—77.05 pesetas.

3.395 Don Francisco Javier Vidal Ire-plat. Logrofio.—77.88 pesetas. 2.544. Don Agustín Villaplana Prades y

dona Dolores Guasch.-107.42 pesetas.

1.093 «Vda. de Farré y Aymá, S. a C.», Ausias Marca, 1.—97,88 pesetas. 4.962. Don Federico Wiot Moreno, Tria-na, 124 Las Palmas.—188,56 pesetas. 5.095. Don Eduardo Zabala Echanosa.—

190,29 pesetas.

6.509 Don Joaquín Aguirrezabala Ibar-

bia.—503.60 pesetas, 1-214. Don Julio Bahr.—891.10 pesetas, 304 Don Antonio Constanzó Constanzó, paseo Colón, 11, 2.º, 1.º—261,12 pesetas, 3.442 Don Paúl Dutasta, 15 Rue de la Thurestiá Paris —318.82 nesetas.

Université, Paris.—318,82 pesetas. 6.030. Don Juan Ferrer Torréns. Bal-

mes, 46.—285,19 pesetas.
2.349. Don Angel Gallego y Say Carmen, 63, pral., 2.0—259.57 pesetas.
2.383. Don Frans Janssens Kanters.—

636.80 pesetas.

Don José J. Llovio del Gusto.-3.805

1.852,75 pesetas. 1.065 Don Natalio Miret Iyarbez, Va-lencia. 290, 2.0—393,06 pesetas.

2.952. Don José A. Mitliu.-690,78 pesetas.

1.894 Don Gualterio Morris Cowley, pa-

seo de Gracia, 74.—407,04 pesetas, 4.907 Don Alejandro Perelló Pérez, ron-da de San Pedro. 32, 2.º—351.68 pesetas.

2.714. Doña Mercedes Serra Jiñena. Gerona. 123, 3.º, 1.a-597,95 pesetas 140. Don Juan B. Terencia. -515,50 pe-

setas

122. Don Santiago Trias Ruméu, Diputación, 249.—1.255,65 pesetas.
5.011 Don Henri Vaussin.—376,83 pe-

104. Don Francisco Vidal Gil, San Mi-

112. Vinda de Antonio Pales Arro, Isabel II. 6.—329.42 pesetas.
4.809. Don Juan Zárraga y Ugarte, paseo de Gracia, 112—2.351,55 pesetas. 2.557-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUC-CIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos y por los bancos Banca Mas Sardá y Soler y Torra Hnos., de Barcelonar y por el Banco Paster, Alcalá, 46, y Soler y Torra Hnos.. Los Madrazo, 28, de Madrid, se hará efectivo el cupón de los titulos de rendimiento fijo de esta Sociedad y encimiento 13 de ebril právido.

ciedad, vencimiento 1º de abril próximo.

Barcelona, 26 de marzo de 1954.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

2.727-P.

INDUSTRIAS METALICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local social el próximo día 23 de abril. a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el siguiente en segunda, a la misma hora, para tratar del examen y aprobación del balance de 1953 y proceder al nombramiento de auevos censores. censores.

" El depósito de acciones debe efectuar-se en la Caja de la Sociedad untes del

Barcelona, 30 de marzo de 1954.—EI Consedo de Administración. 2,732-P.

METALES CENTRIFUGADOS, S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 del próximo mes de abril, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas correspondientes a curcicio de 1953 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954. Bilbao. 27 de marzo de 1954.—El Conscio de Administración.

2.726-P. De acuerdo con el artículo 17 de los

SUCESORES DE CLEMENTE SANCHEZ, S. A.-BANQUEROS

CACERES

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

Orden ministerial de 28 de junio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 8-7-30) (Ajustado al modelo aprobado por

Pesetas	0 0 10.000,000,00	0 0 0 3,875,000,00 6 45,085,658,16	2 2 132,556,912,11 5 1 358,523,85		41 081.72		193.624.913,88	24,087,959,30
	6.500,000,00 3,500,000,00	2.565,000,00 1.230,000,00 80,000,00 45,085,658,16	60,237,615,75 44,713,956,54 0 27,605,339,82 0 1,358,523,85	136,259,87	571.478,17	. 111		6 A
PASIVO	Desembolsado	Estatutarias Voluntarias Voluntarias Lega. (Art. 53 de la Ley de Ordenacion Bancaria) Especial (Ley de 30 de diclembre de 1943) III Bancos y Banqueros IV ACREEDORES	Cuentas corrientes a la visfa	teeptaciones, avales y crédito	Modueo en cuentas passivimimimimimimimimimimimimimimimimimim	Federa's	Suma are on Tes and are the fact on the fact of the second test and the second test an	Depositantes see see see see sie iii iii vie vie see Total Pasivo see see see see see see see see see
Pesetas	53,133,137,88	26,008,733,93	21,790,610,84	136.259,87 3.509.000,00 191,191,71	4,144,162,55	75,558,53	193.624,913,88	24.087.959,20 217.712,873,13
	2.517.658,38 50,615,188,39 291,11	8.756.412.88 16.253.321,05 % 73.497.818.15 12.146,440.40	3,337,972,00 8,238,84 18,444,400,00	136,239,87 3,500,030,00 191,191,71	4,744,162,55	75,558,55 8 8 558,55 8 8 8 55	 •	
ACTIVO	Cala y Banco de España	Efectos Efectos Cupones CARTERA Fondos I	Deudores con garantia real	100	X INVERSION DE LA RESERVA ESPECIAL	En Fondos Publicos En Papeles de «Reserva Social» En Immuebles En Mobiliarito e Instalaciones En otros blenes	 Suma	Depositos

Sucesores de Clemento Sánchez, S. A.—El Consejero, Clemente Sanchez Torres. 2.078—P.

FOMENTO DE FIEDRAS Y MARMO-LES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionis as, en primera convocatoria, para el día 22 de abril próximo, a las doce treinta heras, en el domicilio social, celle Nuestra Señora del Port, número 344, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y éuentas del ejercicio de 1953, resolver sobre la distribución de beneficios y proceder al nombramiento de accionistas consores de cuentas para el ejercicio de

Caso de no concurrir suficiente número de acciones en primera convocatoria, dicha Junta tendrá lugar en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, a la misma hora del día 23 de abril

próximo.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será preciso efectuar el depósito de títulos o resquendos de los mismos con cinco días de antelación al señalado para la Junta, cumpliéndose los demás requisitos expresados en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 27 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Piera Solanas.

2.733-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales, números 1 al 200.000, emitidas por la Compañía Transmediterránea.

Barcelona, 10 de diciembre de 1953.—
El Síndico Presidente, P. Inflesta.

2.729-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 obligaciones simples, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, números 1 al 100.000, emitidas por Unión Química del Norte de España, S. A.

Bercelona, 18 de marzo de 1954.—El Síndico Presidente, P. Infiesta.
2.728-P.

2.728-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 21.375 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 342.001 al 363.375, emitidas por Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoho-

Barcelona, 18 de marzo de 1954.-El Sind co Presidente, P. Infiesta. 2.730—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las colizaciones oficiales de 42.000 acciones ordinarias al portador, números 90.001 al 132.000, de mil pesetas nominales, emitidas por Manufacturas Metálicas Madrilenas.

Barcelona, 18 de marzo de 1954:—El Síndico Presidente. P., Inflesta. 2.731-P.

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid el dia 18 de mayo proximo a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y si no se reuniese el nú-mero suficiente de accionistas, el día 19 a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Banco Urquijo Alcala, 47, con el siguiente orden del dia:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pér-didas y ganancias del ejercicio de 1953, presentada a la misma por el Consejo de Administración, y la distribución de be-

2.º Renovación parcial de miembros del

Consejo de Administración

Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Hasta el quinto día anterior a la cele-bración de la Junta; se expedirán papeletas de entrada: en Madrid, Bilbao y San Sebastián, el Banco Guipuzcoano, y en Cestona en las oficinas de la Sociedad, a-los señores accionistas que acrediten su derecho, depositando las acciones, res-guardos o certificados de depósito. Madrid, 17 de marzo de 1954.—El Di-rector Gerente, Joaquín Meoqui. — Visto

el Consejo de Administración.

2.683-P.

ELECTRA DE SANTA CRUZ, S. A.

SANTA CRUZ DE CAMPEZO (ALAVA)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 17 del próximo mes de abril, a las doce horas, en primeras de aorii, a las doce noras, en primera-convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 18, a las doce horas, bajo el s'guiente orden del día: 1.º Contrato de suministro de flúido eléctrico con el Ayuntamiento de la villa de Santa Cruz de Campezo. 2.º Adaptación de Estatutos sociales a

1a Ley de 17-7-1951.
3.º Nombram ento de Consejeros.
4.º Ruegos y preguntas.

4.º Ruegos y preguntas. Santa Cruz de Campezo, 24 de marzo de 1954.—El Secretario provisional.

1.231-P.

GENERAL ESPANOLA DE COMERCIO EXTERIOR. S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accion stas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Junqueras, núm. 16, el próximo dia 26 de abril de 1954 a las once de la mañana, al objeto de tratar de los asuntos comprendi-dos en el orden del día:

a) Examen y aprobación en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de

1953.

Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio de 1954.

Barcelona. 25 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.237-P.

SOCIEDAD ESPANOLA DE CONSTRUC-CIONES METALICAS, S. A.

Ampliación de capital

Emisión de 38 000 acciones ordinarias

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la autorización que le fué otorgada por la Junta general de accionistas, celebrada el día 23 de marzo de 1953, ha decidido en reunión celebrada el 23 de febrero de 1954, aumentar el capital social en 9.500.000 pesetas o sea hasta la cifra de 33.250.000 pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de 38.000 acciones ordinarias. de 250 pesetas nominales cada una, números 60 001 al 98.000 ambos inclusive siendo intransferibles a extranjeros las acciones números 60.001 al 88.500, ambos inclusive.

Haciendo uso de las atribuciones que le fueron conferidas por la expresada Junta ha acordado abrir la suscripción de las referidas accones, en las siguientes condiciones:

1.º Se concede a los actuales accionistas, el derecho preferente a suscribir las expresadas acciones, a razón de dos acciones nuevas por cada cinco viejas ordinarias, y de cuatro acciones nuevas por cada cinco viejas preferentes, al tipo de 105 por 100 (ciento cinco por ciento), o sea peseias 262,50 por título libre de

2.ª. Este derecho deberá ejercitarse entre los días 1 al 30 de abril próximo. Se entenderá que el que no hiciere uso de este derecno dentro del plazo señalado, renuncia al mismo, reservándose el Consejo la facultad de colocar libremente las

acciones sobrantes.

3.ª El derecho de suscripción y el número de acciones que cada accionista posea, se acreditarán med ante la presende las acciones ordinarias y cupón número 31 de las acciones ordinarias y cupón número 22 de las acciones preferentes. actualmente en circulación, cupones que

quedan anulados a todo otro efecto.

4.º El pago de las nuevas acciones, principal y prima, lo realizarán en su totalidad en una sola vez, en el momento de efectuar la suscripción que queda ablerta en el Banco Urquijo, de Madrid y

Sucursales.

5.ª Las nuevas acciones entrarán participar en los beneficios que se obten-gan a partir del 1 de mayo de 1954.

6.º Los vales que se entregarán a los suscriptores al hacer la suscripción so

canjearán por los títulos definitivos en la

fecha que oportunamente se anunciara. Madrid-Bilbao, 26 de marzo de 1954.— Por el Consejo de Administración, el Se-cretario (ileg ble).

1.245-P.

ESPEJOS MURGUIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de acconistas, que se lebrará en el domicilio social, el día veinticinco de abr.l del corriente año, a las once horas, con objeto de deliberar sobre el siguiente orden del dia:

Primero Aprobación del balance y Memoria correspondientes al ejercicio de

mil novecientos cincuenta y tres.

Segundo. Asuntos generales.

De no concurrir a la primera convo-catoria la mayoria de socios y el capital previsto en las disposiciones vigentes. se reunirá la Junta en segunda convocatoria a los mismos fines y en el mismo litegar, el día veintiséis de abril de mil nevecientos cincuenta y cuatro, a las die c'ocho horas.

Barcelona, 25 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.714-P.

«LA ESTRELLA», SOCIEDAD ANONI-MA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los se-fiores accionistas a Junta general ordi-naria, que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año, a las doce horas en primera convicatoria, o en segunda al dia siguiente, a la misma hora, en el local de sus oficinas en Madrid, avenida

de José Antonio 10. segundo.

Los asuntos a tratar serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo y de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de

beneficios correspondientes al ejercicio del

año 1958.

2.º Nombramiento de dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes, para el ejercicio del año 1954.

el ejercicio del ano 1954.

A partir del día de hoy y hasta la celebración de la Junta los señores accionistas tendrán a su disposición en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, los libros y documentos referentes a los asuntos que han de ser sometidos a la parebectión de acuella. aprobación de aquélla.

aprobación de aquella,
Para asistir a la Junta es indispensable proveerse de la correspondiente tarijeta de entrada; que será expedida, previo el depósito de las acciones o de los
resguardos bancarios de depósito de las
mismas, con más de cuatro días de antelación al de la celebración de la Junta,

en los puntos siguientes: '
En Madrid: Oficinas de la Sociedad,
Banco Hispano Americano o Banco Urquijo; en Gijón: Oficinas del Banco de
Gijón o del Banco Urquijo, y en Oviedo: Oficinas del Banco Asturiano de Industria y Comercio o Banco Herrero.

Madrid 27 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.716-P.

ARRENDAMIENTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos, ha acorda o convocar a Junta general ordinar a y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el dia 30 de abril próximo, a las doce horas, para deliberar sobre la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, y para acordar sobre la adaptación de los Esta-tutos a la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid. 29 de marzo de 1954.—El Pre-sidente del Consejo de Administración.

2.722-P.

«ANDALUCIA», COMPAÑIA DE SEGU-ROS GENERALES

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordi-naria de accionistas, para el día vein-titrés de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social calle Eduardo Dato, números dos y cuatro, en primera convocatoria o al siguiente día; a la misma hora, en segunda, si procede, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria balance cuenta de pérdidas y gananc as y gestión del Con-sejo, correspondiente al ejercicio de 1953, así como nombrar los censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Cadiz, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Pre-sidente del Consejo de Administración, M guel de Aramburu.

2 723-P.

CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS DE MATERIALES ESPECIALES

Ingeniero de Armamento, Aeronáutico o de Armas Navales se precisa mediante concurso con preferencia especialista en aparatos electro-mecánicos balísticos.

Plazo presentación instancias, quince días.

Detalles, Padilla, 37. 1.246-P.

SOCIEDAD ANONIMA TUDELA VEGUIN

OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de los Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordina-

ria de señores accionistas para el día 24 de abril próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para ei dia 26, a la misma hora, si a ello luibiere lugar, en segunda convocatoria, en el domicilio de la Banca Masavéu, para tratar del examen y aprobación del ba-lance y cuentas del ejerccio 1953, distri-bución de los beneficios obtenidos y la adopción de lo sacuerdos que sean pertinentes con arreglo a la legslación vigente.

Para asistir a la Junta deberán atenerse los señores accionistas a lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos so-

ciales.

Oviedo, 25 de marzo de 1954.—El Pre-sidente del Consejo, Pedro Masavéu. 1.247—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL CARBU-RADOR IRZ

JUNIA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el dia 29 de abril, a las diecisiete horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejer-

cicio de 1953.

2.º Distribución de beneficios3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Durante los quince dias anteriores a la reunión de la Junta, los señores accionis-

tas tendrán a su disposición los documentos relativos al orden del día.

De no poder constituirse la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las diecsiete horas del día 30 de abril del corriente año.

Valladolid, 26 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.248-P.

INDUSTRIAS TEXTILES DE YUTE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 19 del próximo mes de abril, a las once horas, en el domicilio social, Alameda de Mazarredo, 7, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, y para el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si procediera.

Bilbao, 26 de marzo de 1954.-El Conse-

jo de Administración.

1.251-P.

ma:

CEL MATERIAL INDUSTRIAL

Compañía Anónima

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para las Juntas generales que se celebrarán, en primera convocatoria. el dia 10 de abril del corriente año, a las horas que se indican:

A las doce, Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y, en su caso, aprobación del balance dictamen de Censores, Memoria y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1954.
3.º Aprobación del acta correspon-

diente. A las doce y media: Junta general extraordinaria, siendo el objeto de la misAmpliación del capital social.

2.º Modificación consiguiente del artículo quinto de los Estatutos sociales.

3.º Aprobación del acta de la Junta. De no reunirse las mayorías previstas en la nueva Ley obre Sociedades Anónimas, las Juntas convocadas se celebrarán en segunda convocatoria el día 11 de abril. a las mismas horas.

Bilbao, 22 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.250-P.

EDITORIAL REUS, S. A.

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDI-NARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

En vintud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de abril próximo, a la una de la tarde, en el do-micilio social de Puerta del Sol, 12, para la lectura, discusión, aprobación de cuen-tas correspondientes al ejercicio social de 1953, acordar sobre la distribución de beneficios y nombramientos de consores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Madrid. 24 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administracón, Rafael M. Reus. 2.671—P.

HIJOS DE JOSE PRAT, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domi-cilio social, calle de Méndez Núñez, número 10. Barcelona, en primera convocatoria, para las siete y media horas de la tarde del día 22 de abril próximo, y en segunda, para la misma hora del día siguiente, al objeto de tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orogn del cía:

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1953, así como la gestión del Consejo de Administración

ministración.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Barcelona, dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Se-cretario, Eugenio Prat Comerma.—Visto bueno, el Presidente, Jaime Marti Mercadé.

2.751-P.

PAPELERA GODO, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoça a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordi-naria que se celebrará en el domicilio social, calle de la Amistad, número 48. Barcelona, el día 24 de abril próximo, a las, doce de su mañana, para examinar y aprobar, si procedière, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953, ou comprende el período 1 de abril a 31 de diciembre del citado año, y nombrar los censores de cuentas para el ejercicio de

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria el día 25 de abril.

en idéntico local y a la misma hora.

Barcelona, 27 de marzo de 1954.—El
Presidente del Consejo de Administración. José de Aresti y Ortiz.

2.738-P.

MANUFACTURAS FOTOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se cele-brará en la sala de actos del Hotel Plaza, de esta capital (plaza de España, núm. 2), a las doce de la mañana del día 19 del corriente mes, a fin de someter a su apro-bación la gestión social, la Memoria, las cuentas y balances del pasado ejercicio, la distribución de beneficios, la designación de Censores de cuentas para el ejercicio actual y adoptar los demás acuerdos que sean pertinentes con arreglo a la vigente Ley reguladora del Régimen Juridico de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán proveerse de las co-rrespondientes tarjetas, que podrán reco-ger en la Secretaría de la Sociedad o en el Banco de Vizcaya, Subcentral de Madrid, Alcalá, 45.

Madrid, 1 de abril de 1954.—El Secré-fario general

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 5.288. Secretaría del señor Cabrero.-«La Quimica Comercial y Farmacéutica, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de septiembre de 1953, sobre concesión de marca internacional número 152.378 «Corbasil».

Pleito núm. 5,304. Secretaria del señor Cabrero.—«Comercio y Turismo, S. A.» contra resolución expedida por el Minis-terio de Trabajo en 2 de diciembre de 1953, sobre imposición de la obligación de depo-

sobre imposición de la obligación de depo-sitar 22.650 posetas en papel de Fianzas. Pleito núm 5.277 Secretaría vacante del señor Anguita.—Don Emeterio Pajares Quillere contra cuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de noviem-bre de 1953, sobre denegación de marca. Pleito núm 5.284 Secretaría vacante del señor Anguita.—«The Coca-Cola Com-pany» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1953, sobre concesión de marca númede 1953, sobre concesión de marca número 267.884, Kolaroma a «Lucta, S. A.»

Pleito núm 5.306. Secretaría vacante del señor Anguita.—Don Julio Martín Martínez contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de noviembre de 1953, sobre supresión o agregación de Partidos Veterinarios.

Lo que en cumplimento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta juriesdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido articulo mencionan.

Madrid, 15 de marzo de 1954.—El Se-cretario Decano, Francisco Cabrera.

1.164-A. J.

Pleito núm. 5.301. Secretaría vacante del señor Sierra —Don Jerónimo Sal Len-ce contra resolución expedida por el Mi-nisterio de la Gobernación en 9 de di-ciembre de 1953, sobre desestimación de recurso alzada interpuesto por el recurrente.

Pleito núm. 5.305 Secretaría vacante del señor Sierra.—«Sociedad Fr. Hoffman-Le Roche C.» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 6 de octubre

el Ministerio de Industria en 6 de octubre de 1953, sobre concesión de la marca de fábrica número 258.979.

Pleito núm 5.314 Secretaria vacante del señor Anguita.—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de septiembre de 1953, sobre concesión de la marca número 152.369, denominada «Rusamidó». denominada «Pyramidón».

Pleito núm. 5.225. Secretaria vacante del señor Sierra.—Don Carlos González Martínez contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército en 23 de diciembre de 1953, sobre separación del servicio del recurrente.

Pleito núm. 5.293. Secretaría vacante del señor Anguita.—Doña Cristina Pena dei senor Anguita.—Dona Cristina Pena Vidal contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de noviembre de 1953, sobre autorización de apertura de farmacia en el Municipio de Barcelona,

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de marzo de 1954.—El Se-cretario Decano, Francisco Cabrero. 1.165-A. J.

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contêncioso-administrativo.

Pleito núm. 5.303. Secretaria del se-fior G. Besada.—«Exclusivas Floralva Pro-ducción contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 1 de diciembre

de 1953, sobre aforo.
Pleito núm 4.979. Secretaria del señor
Maycas.—«Fábricas de L. Mata y Pons,
Sociedad Anónima» contra Orden expedida por el Presidente del Consejo de Ministros en 13 de junio de 1953, sobre su-ministro de fibras. Pleito núm. 4.997. Secretaría del señor

Maycas.—«Manufacturas Antonio Gassal, Sociedad Anónima» contra Orden expedida por el Presidente del Consejo de Ministros en 13 de Junio de 1953, sobre suministro de fibras.

Pleito núm. 5.176. Secretaría del señor

Pleito num. 5.176. Secretaria del senor Maycas.—«Aduanas Pujol Rubio, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de noviembre de 1953, sobre aforo de Flatato de dibulibo.

Pleito núm. 5.281. Secretaria del señor Navarrete —Don Luis López Yarto contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de noviembre de 1953, sobre Contribución Territorial.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de marzo de 1954.—El Secretario, P. S., Ramón Maycas.

1.166—A. J.

Pleito núm 5.313. Secretaria del señor Maycas.—Ayuntamiento de Madrid contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 1 de diciembre de 1953, sobre abono de intereses de la Deuda.
Pleito núm 5.282. Secretaria del señor Maycas.—«Pesquerías y Secaderos Bacalao Española» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1953, sobre Contribución de Utilidades, Tarifa II, Pleito núm 5.300 Secretaria del señor

Utilidades, Tarifa II,
Pleito núm 5.300 Secretaria del señor
Maycas.—«Compañía Propietaria de la
Mina Ceferino» contra acuerdo expedido
por el Ministerio de Hacienda en 6 de
noviembre de 1953, sobre Contribución de
Utilidades, Tarifa III.
Pleito núm 5.296. Secretaria del señor
Navarrete.—«Juan García Giménez, Sociedad Anónima» contra resolución expe-

dida por el Ministerio de Hacienda en 12 de enero de 1954, sobre aforo de fosfato de tricesillo.

Pleito núm. 5.294. Secretaria for G. Besada.—«Banco de Crédito Industrial, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de enero de 1954, sobre derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36

de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de marzo de 1954.-El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas. 1.167-A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

CACERES.

La Junta de Expurgo del papel inservible de esta Audiencia, en sesión del día de la fecha, ha acordado, en cumplimien-to de lo ordenado por la Subsecretaria del Ministerio de Justicia, anunciar que dei Ministerio de Justicia, anunciar que por la misma va a procederse al expurgo del papel inservible existente en el Archivo de esta Audiencia de todos los procedimientos de toda índole incoados con anterioridad al 1 de enero de 1923, señalandos un plazo de quince días para que

andose un piazo de quince dias para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Lo que para general conocimiento se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos procedentes.

Cáceres, 27 de marzo de 1954.—El Secretario de Gobierno y de la Junta, Elías Herrero.—Visto bueno, el Magistrado-Presidente (ilegible) sidente (ilegible). 1.239—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Pr mera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procura-dor don Antonio Martinez Alvarez, en nombre de don Juan José Mencia Angulo, contra don Juan Martinez Plaza, se

lo, contra don Juan Martínez Plaza, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

«Parcela de terreno, en término municipal de V.cálvaro, al sitio conocido por Camino Viejo de Vilcálvaro, de cuatrocientos ocho metros cuadrados, o sean mil ciento ochenta y dos pies. L'inda, al Norte, frente, con calle de Federico Galles, en línea de doce metros; Sur, fondo, terreno de esta misma procedencia boy cerreno de esta misma procedencia boy terreno de esta misma procedencia hoy del Obispado; Este, derecha, entrando, y Oeste, izquierda, terrenos de doña García Lidu∈ña.»

«Parcela de terréno en el término mu-nicipal de Vilcálvaro, al sitio conocido por Camino Viejo de Vicálvaro, de una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento veint un pies cuadrados y sesenta dé-cimos. Linca, al Nore, o frente, con calle de Federico Fábregas, en línea de ocho metros; Este, o derecha entrando en lí-nea de cuarenta metros, terrenos de Juan

Martinez Plaza, y, al Oeste, izquierda, terrenos del Obispado.»

«Parcela de terreno en el término munic.pal de Villaverde, partido judicial de Getafe, procedente de la situada frente a la Venta de la Sorda, en el lugar de-nominado Pago de Santiago, hoy El Peralejo Linda, al Oeste, frente o entra-da, en línea de treinta y cuatro metros noventa centímetros con la carretera de Andalucia, entre sus kilómetros seis y sie-te; al extremo de esta línea vuelve en

ángulo recto, en dirección Este, linea de ciento nueve metros, linda al Sur con terrenos de doña Luisa Ferrando, y en línea de diecisiete metros, con-tinuación de la anterior, con resto de la finca de que se segrega; vuelve en án-gulo recto, en dirección Norte y en línea de cincuenta y siete metros y treinta y cinco centímetros, lindando al Este, con terrenos de la finca matriz; vuelve en angulo recto, en dirección Oeste y en otra linea de treinta y c nco metros; linda al Norte, con terrenos de doña Encarnación Carreño; vuelve nuevamente en ángulo recto, con dirección Norte, y en angulo recto, con dirección Norve, y en linea de cuarenta y cinco metros veiniciones centimetros; linda al Oeste con terrenos dichos de doña Encarnación Carreña; vuelve otra vez en ángulo recto con dirección Oeste, y en linea de diez metros, linda al Norte con la avenida; vuelve nuevamente en ángulo recto, con dirección Sur, y en línea recta de sesenta y siete metros velnte centimetros, linda al Oeste con terrenos de doña Isabel Moreau; vuelve finalmente en ángulo moreau; vueive inalmente en ángulo recto, con dirección Oeste y en línea de ochenta y un metros, que cierra el poligono, linda al Norte con los dichos terrenos de doña Isabel Moreau. Este perimetro tiene una forma irregular, y comprende una superficie de cinco mil ochogiantos treinta y siste metros anderes. cientos treinta y siete metros cuadrados y cincuenta y cinco decimetros.»

«Casa de planta baja, situada en el barrio de Doña Carlota, término de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares. con fachada a la calle de Don Ecuardo, por donde está señalada con el número 15, hoy 6, mirando al Oriente. Esta finca se halla edificada en un terrente de la rilla del Vallecas por la formación. Esta inca se nalla edincada en un te-rreno de la villa de Vallecas, por bajo de la Huerta de Zabala, al punto hoy denominado Colonia de Doña Carlota, el cual está formado por un cuadrilongo, cuyos lados Norte y Sur miden cada uno ciento treinta pies, y los de Oriente y

Poniente, treinta pies, comprendiendo los cuatro, en perímetro de tres mil nove-cientos pies, equivalentes a trescientos dos metros y sesenta y cuatro decimetros cuadrados. Linda, al Norte o derecha, con finca de don Ramón López; al Sur, o izquierda, otra de Tomás Alvarez; Oriente o frente, la calle y Poniente o testero, con el resto de la tierra de que fué segregada.»

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cinco de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

uno, y regirán las siguientes condiciones:
Primera. Servirá de tipo la cantidad
de un millón ochenta y siete mil quinientas pesetas sesenta y cinco por ciento
del con por ciento del cantidad de la ca

nientas pesetas sesenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera. Segunda. No se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el distributo de la consignar contra contra consignar de Depósitos, el distributo de la Caja General de Depósitos, el distributo de la consignar contra cont diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener deracho a exigir ningua etra

recho a exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsisal credito del actor continuaran subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del renarce. Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez

de Primera Instancia (ilegible).

2.758-A. J.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se reflere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Recons-trucción Nacional, contra don José Es-teve Pastor, se sa a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente

Un solar edificable situado en el pue-blo de Burjasot, en el ensanche del Nor-te, al final de la calle del Beato Juan Rite, al final de la calle del Beato Juan Ri-bera, hoy General Sanjurjo, acera im-pares, sin numeración todavia, corres-pondiente al distrito hipotecario de Va-lencia; comprende una superficie de 2.515 metros cuadrados con cuarenta y tres de-cimetros cuadrados; lindante: por el frencimetros cuadrados; lindante: por el treti-te, o Este, con la citada calle y parcela-segregada del solar anterior, vendida a don Miguel Serneguet Roig; por Sur, o derecha, saliendo, con casa y jardín de don Francisco Molins, solar de don Sal-vador Mascarell y la calle de Dos de Mayo; por izquierda, o Norte, con la calle de Patierna y parcela segregada y vendida a don Miguel Serneguet, y por espalda, u Oeste, con la carretera de Liria. Sobre dicho solar se proyecta construir un grupo de edificios con siete casas, en total, 28 viviendas, cuya construcción, así como los materiales, serán los usualmente tenidos por buenos y los pa-ramentos exteriores irán amaestrados. Los muros tendrán un espesor de 40 centímetros, y la cubierta, de teja árabe sentada con mortero de cal. Las ventanas exteriores serán todas ellas a la catalana, y los pavimentos, hidráulicos, de buena calidad, a juicio de la dirección facultativa; constarán de tres dormitorios, comedor, cocina y un cuarto de aseo, compuesto de ducha, retrete, teniendo, además, servicios de agua corriente todas las viviendas y un punto de luz en cada dormitorio, comedor, cocina y pasillo y una superficie útil de 73 metros 52 decimetros cuadrados.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el dia treinta y uno de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Primera,—Servirá de tipo para la subas-

ta la cantidad de quinientas noventa y ocho mil ciento noventa pesetas con diez céntimos, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad, y pudiendo hacer-se el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la súbasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una canti-dad igual, por lo menos, al diez por cien-to de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de fiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro para

su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bue-no: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 2.609-A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, por el Procurador don Eduardo Mora-les, en nombre de doña Fernanda del Valle Colmenares, para hacerse cobro de los préstamos hechos a don Eladio Rupérez y Pérez y doña Manuela y doña María Cruz Rubio Lucas, en la escritura base de los mismos, y en virtud de haber sido declarada desierta, por falta de licitadores, esta segunda subasta, celebrada en dieciséis de febrero pasado, por proveido de esta fecha he acordado sacar nuevamente en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son las siguientes:

1.ª Piso primero, letra B), de la casa número cinco de la calle de Alberto Bosch, de esta capital, de una superficie de 110.27 metros quedrados lindando:

Bosch, de esta capital, de una superficie de 119,37 metros cuadrados, lindando: por el frente, con la calle de Alberto Bosch; por la derecha, casa número tres de la misma calle; por la izquierda, piso primero, letra A), escalera, patio de luces y piso primero, letra C), y por el fondo, patio de luces y jardin contiguo. El anterior piso salió a subasta por segunda yez en setenta y cinco mil pesetas.

gunda vez en setenta y cinco mil pesetas.
2.ª Una tierra en el término municipal de Puibla de Almenara (Cuenca), en el sitio denominado la Encamisada o Encomienda, de diez fanegas de cabida, equivalentes a seis hectáreas cuarenta y cua-tro áreas, y cuyos limites son: Al Norte, con finca de don Fabián Rubio; al Este, con tierra de doña Maria Josefa Pinedo; al Sur, con una de doña Casimira Mejías, y al Oeste, con otra de don Francisco Martínez; salió a segunda subasta en treinta mil quinientas pesetas.

treinta mil quinientas pesetas.

3.º Una tierra en el mismo término municipal, de cabida una hectárea dos áreas setenta centiáreas, con cincuenta y un olivos, al sitio denominado Las Pesqueras, término de Puebla de Almenara, que linda: por el Este, con finca de don José de la Torre y el camino del Cafiuelo; al Sur, con finca de don José Moreno; al Oeste, con otra de don Anselmo Pinedo, al Norte, con otra de don José Pinedo, al Norte, con otra de don José de la Torre; salió a subasta en tres mil pesetas.

4.º Una tierra en el término municipal de Puebla de Almenara, de cabida ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas quince áreas y veinte centiáreas; lindante: por Saliente, Federico Matas; Mediodía, Matías Pinedo y camino de la Herradura; Poniente con Venancio Fernández y dicho camino, y Norte, con Antonio Moreno; salió a segunda subasta en treinta mil pesetas.

5.º Otra tierra en el mismo término municipal, con veinte olivos en Puebla 4. Una tierra en el término munici-

municipal, con veinte olivos, en Puebla de Almenara en el Arenal, de veinte áreas cincuenta y cuatro centiáreas, lindando al Norte, con tierra de doña Ma-ría Cruz Rubio; Este, camino de Almen-dros; Sur, con herederos de Miguel Ca-rrasco, y Oeste, los mismos; salió a se-gunda subasta en seis mil setecientas

cincuenta pesetas.
6. Otra tierra, también en dicho término municipal, en la Capellanía, de ochenta áreas; lindando: al Este, con Ochenta fra de control d cilio Bello; Sur, con Anselmo Fernández; Oeste, herederos de Eugenio Bello y Norte, con Juan Bello; salió a segunda subasta en mil quinientas pesetas.

7.ª Otra tierra en el mismo término nunicipal de Puebla de Almenara (Cuenca), en las Cañadas, con noria para huerta, de una hectárea cinco árias; lindando: al Este, con Roque Pinedo; Sur, con Santiago Moreno; Oeste, con Pauli-no Blas, y Norte, con Luciano Oliva; salió a segunda subasta en diez mil quinientas pesetas.

- 8.2 Otra en el término municipal expresado, en el Calvario, de treinta y nue-ve áreas; linda: al Norte, con Casimiro Bustos; al Este, con Juan Antonio Mele-ro; al Sur, con Francisco Martinez, y al Oeste, con Maria Josefa Pinedo; salió a segunda subasta en tres mil pesetas.
- 9.ª Otra finca en el mismo término municipal, en el camino de Tres Juncos o Alto de la Horca, de treinta y cuatro areas cuarenta y cuatro centiáreas; lindando: al Este, con carretera; al Sur, con Vicente Pinedo; al Oeste, con el camino de Tres Juncos, y al Norte con Pedro Pinedo; salió a segunda subasta en mil quinientas pesetas.
- 10. Una viña, también en dicho término, en la Zanja, de cuarenta y un áreas cincuenta y seis centiáreas; lindando: al Norte, con Lorenzo Sanabria; al Este Hermenegildo Pinedo y Angel Bravo; al Sur, el mismo y Manuel Rubio, y al Oeste, con Florentino de la Torre y Francisco Moreno; salió a segunda subasta en siete mil quinientas pesetas.
- 11. Otra tierra en término municipal de Puebla de Almenara (Cuenca), en el camino de Almenacid, llamada Las Franciscanas, de cuatro hectáreas cincuenta áreas ochenta centiáreas; lindante: al Norte, con Casimiro Megia; al Este, con León Moreno; al Sur, con herederos de Casimiro Jiménez y al Oeste, con Domingo Fernández; salió a segunda subasta en doce mil pesetas.
- 12. Otra finca, en igual término, en camino de Liján, de ochenta áreas; lin-dando: al Norte, con Pedro Sánchez; al Sur, otra de Venancia Fernández; al Este, con Eugenio Vera, y al Oeste, con camino; salió a segunda subasta en cuatro mil quinientas pesetas.
- 13. Otra tierra en el expresado término, en el Bebedero, de cincuenta y siete áreas cincuenta y nueve centiáreas; lindando: al Norte, con arroyo; al Este, con Hermenegido Pinedo, y Víctor López; al Sur, con Víctor López y Lino López, y al Oeste, con Lino López; salió a segunda subasta en cuatro mil quinientas pesetas.

Una tierra, también en el término municipal indicado, al lado de la huerta «Villa Juanita», de veintinueve áreas cincuenta y dos centiáreas; lindando: al Norte, con la citada huerta; al Este, con camino; al Oeste, con tierra de Lucía Fernández, y al Sur, con camino; salió a segunda subasta en tres mil pesetas.

15. Otra tierra en término municipal de Puebla de Almenara (Cuenca), en Asperilla o Esperilla de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas: lindando: al Norte, con Feliciano Martínez; al Este, con herederos de Isidro Cano, y al Oeste, con tierra de Isidro Pando; salió a segunda subasta en mil quinientas pe-

setas. 16. Un olivar en igual término en las Cuevecillas o camino de la Sierra, de treinta áreas, lindando, al Norte, con ca-mino; al Este, con Manuel Martínez; al Sur. con viña de Gregorio Rubio, y al Oeste, con el mismo; salió a segunda subasta en seis mil setecientas cincuenta pesetas.

17. Cuatro sextas partes proindiviso de una tierra, en el término de Puebla de Almenara, de tres fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y cinco áreas y cuatro centiáreas, en el sitio denominado camino de la Siesta o Cuevecillas; lindando: al Norte, con camino; al Este, con Manuel Marte, con Camino; al Este, con Manuel Martes de Camino; al Este, con Camino de Camino; al Este, con Manuel Martes de Camino; al Este, con Manuel Martes de Camino; al Este, con Manuel Martes de Camino; al Camino de tínez y Escolástica Pinedo; al Sur, con Eugenio Varas, y al Oeste, con Raimundo Martínez; salió a segunda subasta en nueve mil pesetas.

18. Cuatro sextas partes proindiviso de una tierra en igual término, en el si-tio denominado camino de la Ermita y titulado «Villa Juanita», cercada por los cuatro lados con pared de piedra y puerta de hierro en la entrada, con y puerta de hierro en la entrada, con noria, rueda y accesorios para extraer el agua, plantada de árboles frutales, de cabida media fanega, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas; lindando: al Este, con los ejidos; al Sur, con José María Rubio; al Oeste, con Encarnación Rubio, y al Norte, con camino; salió a segunda subasta en setenta y cinco mil pesetas.

19. Otra tierra, también en el expresado término, sita en el camino de la Ermita, titulada «Los Pinos» de la que es propietaria de cuatro sextas partes proindiviso, cuya tierra tiene una di-mensión de dos fanegas de cabida, equivalentes a ochenta áreas, teniendo ochensiete vides, ciento cincuenta pinos y otros árboles, estando cercada de piedra; lindando: al Norte, con camino del Castillo dando: al Norte, con camino del Castino y finca de Francisco Moreno; al Este, con camino que va al pueblo y con el del Castillo, que se bifurcan en el ángulo que forma esta finca; al Sur, con el camino de la Ermita, y al Oeste, con finca de Francisco Moreno; salió a segunda subasta en treinta mil pesetas.

20. Dos terceras partes proindiviso de una casa en Puebla de Almenara, sita en la plaza de la Iglesia, número treinta y cuatro, se compone de un patio grande, a su entrada; corral, a mano izquierda; la casa, distribuída en diferentes habitaciones, bodega y un pasillo a su espalda, y otro corral con porche que tiene salida al camino de la Zanja. Linda: por su frente, con la calle de Iglesia; por la derecha, con casa de los herederos de Hermenegildo Bello; por la izquierda, en linea de tres metros setenta centímetros y seis metros, con casa de Escolástica Rubio, y en línea de siete metros y otra de veinticuatro metros ocho centímetros, con corral de la casa de Escolástica Rubio, de la que la separa 20. Dos terceras partes proindiviso de de Escolástica Rubio, de la que la separa una pared en la primera línea de mam-posteria propia y en la segunda media-nera, y, por último, con el camino de la Zanja, por donde tiene otra entrada, y por la espalda, con la casa de Máximo Cano; salió a segunda subasta en ciento veintisiete mil quinientas pesetas.

21. Mitad proindiviso con otra parte igual de doña Asunción Rubio, en una tierra sita en el término municipal de Puebla de Almenara, en las Pozas de las Puebla de Almenara, en las Pozas de las Vacas, de nueve fanegas de superficie, o sean, seis hectáreas y diez áreas, lindando, por el Norte, con tierra de Antonio Sánchez; al Este, con el camino; al Sur, con Isidro Fernández, y al Oeste, con Gregorio Rubio; salió a segunda substato por sei mil setadoparta cinquenta. basta en seis mil setecientas cincuenta pesetas.

22. Una tierra en el mismo término, puesta en viña, también en Pozas de las Vacas, con dos mil quinientas vides y vacas, con dos mil quintentas vides y de tres hectáreas cuarenta y seis áreas de superficie; lindan: al Norte, con Luis López; al Este, con finca de Gregorio Rubio; al Sur con otra de Isidoro Fernández, y al Oeste, con una de Anastasio Rubio; salió a segunda subasta en

once mil doscientas cincuenta pesetas. 23. Una tierra en el término expresa-do al sitio denominado el Rubial, Alto de la Horca y Carrasca del Rayo, entre el camino de Tres Pinos y la Casa, de extensión superficial de nueve fanegas y extension superficial de nueve fanegas y ocho celemines, equivalentes a tres hectáreas cuarenta y nueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas; lindando: al Saliente y Poniente, con camino; al Mediodía, con Félix Bustos, y al Norte, con la Cruz de los dos caminos; salló a segunda su-

basta en treinta y un mil quinientas pe-

setas.
24. Dos sextas partes proindiviso de una tierra, sita en término de Puebla de Almenara, de cabida tres fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y cinco áreas y cuatro centiáreas, en el sitio denominado camino de la Sierra o Cuevecillas; lindando: al Norte, con el camino; al Este, con Manuel Martínez y Escolástico Pinedo; al Sur, con Eugenio Vara, y al Oeste, con tierras de Raimundo Martinez; salió a segunda subasta en tres mil pesetas.

25. Dos sextas partes en proindiviso de una tierra, sita en igual término, hoy huerta, en el sitio dnominado Camino de nuerta, en el sitio dnominado Camino de la Ermita y titulado «Villa Juanita», cer-cada por los cuatro lados con pared de piedra y yeso y puerta de hierro en la entrada, con noria, ruedas y accesorios para extraer agua, plantada de varios árboles frutales, de cabida de media fa-nega, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas; lindante: al Este, con los ejidos: al Sur. finca de don José José dos; al Sur, finca de don José Maria Rubio Sánchez; al Oeste, con Encarnación Rubio, y al Norte, con el camino; salió a segunda subasta en treinta y un mil quinientas pesetas.

26. Dos sextas partes en proindiviso de una tierra en el término expresado, sita en el camino de la Ermita, titulada «Los Pinos», de dos fanegas de cabida, equivalentes a ochenta áreas, teniendo ochenta y cinco olivos, trescientas treinta y siete vides, ciento cincuenta pinos y otros árboles, estando cercada de piedras; lindando: al Norte, con el camino del Castillo y finca de Francisco Moreno; al Este, con el camino que va al pueblo y con el del Castillo, que se bifurcan en el ángulo que forma esta finca; al Sur, con el camino de la Ermita, y al Oeste, con finca de don Francisco Moreno; salló a segunda subasta en trece mil quinientas

27. Una tercera parte proindivisa de la casa en Puebla de Almenara, sita en la plaza de la Iglesia, número treinta y cuatro; se compone de un patio grande a cuatro; se compone de un patio grande a casa, distribuida en diferentes habitaciones, bodega y un pasillo a su espalda y otro corral con porche que tiene salida al camino de la Zanja. Linda: por su frente, con la calle de la Iglesia; por la derecha, con casa de los herederos de don harmoreilda. Hermenegiido Bello; por la izquierda, en línea de tres metros setenta centímetros y seis metros con casa de Escolástica Rubio, y en línea de siete metros y otra de veinticuatro metros y ocho centíme-tros, con corral de la casa de Escolástica Rubio, de la que la separa una pared, en la primera linea de mamposteria propia, y en la segunda, medianería, y, por ultimo, con el camino de la Zanja, por donde tiene otra entrada, y por la es-palda, con casa de Máximo Cano; salió a segunda subasta en cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número

diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que el piso de la calle de Alberto Fosch, número cinco, piso primero B, se halla arrendado a doña Carmen Alcázar Delgado, y que tanto el mismo como las demás fincas salen a tercera subasta por separado unas de otras; que para tomar parte en éste deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el contollorimiento sobilo destinado el establecimiento de la establecimiento de superioridado en el establecimiento de superioridad el establecimiento de establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo por que todas aquéllas salieron a segunda subasta, y que se

consigna a continuación de su descripción, sin cuyo requisito no serán admi-tidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación del piso o fincas a que aspiren, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las carrecho a exigir ninguna otra, que las car-gas o gravamenes anteriores y preferen-tes, si los hubiere, al crédito reclamado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematan-te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-ceta que le consignación del precio temate; que la consignación del precio tomate; que la consignación del preció de tal en que sean rematados el indicado piso y finca, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, debrá verificarse dentro de los ocho dias siguientes al de la aprobación del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintitrés de mar-zo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Cándido García.

2.679-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Jucz de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente sobre delaración de fallecimiento de don Juan Bautista Font Mariol, natural de Barcelona, hijo de Juan y Dolores, de cuarenta años de edad, de catado escado con defa Mercedes Illaestado casado con doña Mercedes Illa-mola Pirretas, que tuvo su último domi-cillo en esta ciudad, calle de Gerona, nú-mero ciento dieciocho, segundo segunda, de donde se ausento el año mil novecientos cuarenta y dos y en su mes de agosto, por el presente se hace pública la incoación del citado expediente a instancia de su expresada esposa, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil, modificado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secrétario, Arturo Nieto,

y 2.º 1-4-954 2.015—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en méritos de autos de procadimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Torrents Vila, representado por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra don Sebastián Tugas Mas, se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte dias y por el precio de valoración y sin sujeción a tipo, deducido el tanto por ciento de su tasación, los siguientes bienes: guientes bienes:

Casa de nueva construcción señalada Casa de nueva construcción schalada con el número diecisiete, hoy diecinueve, de la calle de Calvo Sotelo, compuesta de bajos, principal y golfas habitables, de superficie ciento cuarenta metros, edificada sobre parte de una pieza de tierra huerto secano, sito en el término de San Clemente de Liobregat y paraje llamado Riera de San Clemente, de superficie ventitrés áreas noventa y una centificas cinco decimetros noventa y cinco areas cinco decimetros noventa y cinco centimetros. Linda: al Este, con dicha Riera de San Clemente; al Sur, con Francisco Font y Salvador Caktés; al

Oeste, con Narciso Monmany con Juan Salisachs, Pedro Monne, Delfin Martorell, Miguel Morell, Eduardo Condomines, Fernando Farrés, M. Marti Riera, Andrés Benet y Teresa Sadurni. Esta finca está dotada de un pozo de agua potable. Se comprende en la hipoteca el establecimento de ebanisteria y molinería, sita en los bajos de la casa antes descrita, así como las máquinas y objetos contenidos en dicho establecimiento el dia de la firma de la escritura, que son: Un molino triturador número 1, motor 3 caballos. Torras, prensa de aceite Salvatella y motor. Máquina combinadora. Sierra mecánica «Lluró». Máquina tupi «Lluró» y demás utensilios y accesorios propios de la industria de molinería y ebanistería. Inscrita al tomo 1.080, libro 18 de San Clemente folio 197, finca número 297. Oeste, con Narciso Monmany con Juan

Habiendo sido tasados los expresados bienes, en cuanto a la finca, en la cantidad de trescientas mil pesetas, y las máquinas y utensilios, en cincuenta y ocho nul cien pesetas, por lo que el total por el total de la segunda subasta lo fué de doscientas sesenta y ocho mil quinientas setenta y cinco pesetas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad, a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifies-to en la Secretaria de este Juzgado, ento en la secretaria de este Juzgato, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsitentes, entendién del actor continuarán subsitentes, entendién des que el rematante los acepta y que dose que el rematante los acepta y que-dá subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

ción el precio de remate.

Segunda.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y sirviendo de precio el antes dicho de la segunda, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Central de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumque se reservará como garantía del cumplimento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del

La subasta se celebrará el día cuatro de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, Palacio de Justicia.

Barcelona veintidos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El Secretario, Gregorio Galiana. 2.692—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 1

de La Coruña

Hace público: Que a instancia de María Amparo Pan Otero, casada con Ri-cardo García González, de esta vecincardo García González, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su padre, Ventura Pan Vázquez, de setenta y nueve años de edad, hijo de José y de Rosario, naturál y vecino de la parroquia de Oseiro, en el Ayuntamiento de Arteijo, de donde se ausentó para América en el año 1913, sin que desde 1915 se hubiese vuelto a tener noticias de él.

Dedo en La Coruña e o da febrara de

Dado en La Coruña a 9 de febrero de 1954.—El Juez, Roman Prego García.— El Secretario, Florencio Urioste. 1.423-A. J. y 2.5 1-4-954 PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Noguera Rolg, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número 2 de Palma de Mallorca (Ba-

número 2 de Palma de Mallorca (Baleares).
Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Antonio Palmer, obrando en nombre y representacion de dona Catalina Moragues Vich, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, se ha solicitado la declaración de ausencia de sus dos hermanos don Jaime y don Mateo Moragues Vich, naturales de Calvia, hijos de Gabriel y de Antonia, de setenta y nueve y setenta y siete años de edad, respectivamene, los cuales tuvieron su último domicilio en Calvia, y sin que se haya tenido noticias de ellos desde hace muecho más de tres años.

cho más de tres años.
Dado en Falma de Mallorca a 8 de febrero de 1954.—El Juez, Francisco Noguesta.—El Secretario (ilegible).

y 2.3 1-4-954 849-A. J.

ZARAGOZA

EDICTO

Don José Beguiristáin Egnilaz, Magistrado Juez de Primera Instancia, encargado de la jurisdicción del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a don Emilio Garriga Fernández y su esposa, doña María Ortiz Galindo, en procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala Audiente. cia de este Juzgado y simultaneamente en el de Borja el día cinco de mayo pró-ximo, a las once horas, los catorce innuebles descritos en el edicto número 6.265, inserto en el «Boletín Oficial de la Provininserio en el «Boletin Oficial de la Provincia de Zaragoza» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicados, respectivamente, en 23 y 26 de diciembre de 1953, en cuya subasta regirán las mismas condiciones señaladas en el expresado edicto, aunque por ser tercera subasta la misma es sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marso de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez José Beguiristáin.—El Secretario (ilegible).

2.718-A. J.

ALMENDRALEJO

Don José García Orio-Zabala, Juez de Instrucción y Primera Instancia del partido de Almendralejo. Por el presente hago saber: Que en es-te Juzgado va a procederse a declarar como papel inservible el correspondiente como paper inservible el correspondiente a los asuntos que se iniciaron con anterioridad al primero de enero de mil novecientos veintitrés, y con el fin de que los que se crean interesados puedan formular sus reclamaciones dentro del término de quince días, se publica el presente

Así lo he acordado en resolución de esta fecha, en conformidad con la Orden de 15 de los corrientes, comunicada a este Juzgado por otra de la Ilma, Au-diencia Provincial de Badajoz. Almendralejo, 25 de marzo de 1954.—El

Secretario (ilegible). 1.232-0.

BARCO DE AVILA

EDICTO

Don Manuel López Escudero. Juez de Primera Instancia de Barco de Avila

y su partido accidentalmente, Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Ramona Gonzá'ez Carcia, se tramita expediente de juris-

dicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de Daniel Martin Serrano, el cual se ausentó del pueblo de La Aldehuela (Avila), para la Argentina, hace más de veintisiete años, sin que a partir de entonces se volviera a tener noticia del mismo

Dado en Barco de Avila, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario, Emilio Feijoo.
2.131—A. J. y 2.a 1-4-954

CARBALLO

Don Julian Rodriguez Gil, Juez de Pri. mera Instancia de este partido,

Hace público: Que en ese Juzgado, y a instancia de doña Teresa y doña Do-lores Vázquez Varela, se tramita expe-diente de declaración de fallecimiento del hermano de las mismas José Vázquez Varela, de sesenta y cuatro años, hijo de Modesto y de Ramona, natural de la de Modesto y de Ramona, natural de la parroquia de Nemeño-Puenteceso, de la cual se ausentó hace más de treinta años en estado de soltero, sin que des-de entonces se haya tenido noticias de él ni haya dejado persona encargada de sus blenes. sus bienes.

Carballo, cuatro de febrero de mil no. vecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.

2.002-A. J.

v 2.* 1-4-954

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo

Hace saber: Que a instancia de doña Maria Josefa Galdo Luaces, asistida de su marido, den José Maria Vigo Veiga, vecinos de Labacengos, término de Moeche, se instruye expediente para declarar che, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de sus hermanos don Vicente Manuel y don Andrés Galdo Luaces, que de su domicilio en el mismo lugar se ausentaron para América hace más de cuarenta años, sin que volviese u tener noticia de los mismos.

El Ferrol del Caudillo, 27 de febrero de 1954.—El Juez, M. Etcheverría.—El Secretario, R. Chantrer.

1.767—A. J. y 2. 14-954

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de doña María Manuela y doña Josefa Brage Ramos, de esta wecindad, instruye expediente para declarar el fallecimiento de su sobrino don José Maria Manuel Argüe-lles Brage, que de esta ciudad se ausen. tó para América hace más de cuarenta años, sin que se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.059-A. J.

у 2. 1-4-954

GANDIA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia del partido de Gandía instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Prefasi Alberola, hijo de José y de Inés, casado con Rosario Genovés Pineda.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjui-

Gandia, 26 de octubre de 1951. — El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible). —El Secretario (ilegible).

y 2.a 1-4-954 2.113-A. J.

INCA

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Printera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que por este Juzgado, y mediante auto de fecha primero de los corrientes, se declaró al comerciante don Guillermo Fiol Abr.nes en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo in-ferior al pasivo, en el de insolvencia defin tiva, cuya calificación ha sido mantenida por resolución de esta fecha.

Dado en Inca, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Pascual Aznároz Miguel.—El Secretaro, Antonio Trillo Urquiza.

2.694-A. J.

LA BAÑEZA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León) hace público que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Botas Miguélez, vecino de Requejo de la Vega, en esta jurisdicción, de cuyo pueblo se ausentó hace más de veinte a superiordo se divigiare a América. años, suponiendo se dirigiera a America. sin haberse tenido noticias del mismo. Y en cumplimiento del artículo 2.042

de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en La Bafieza a 21 de enero de 1952.—E. Juez, Alberto Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1.738-A. J.

у 2.4 1-4-954

SALAS DE LOS INFANTES

EDICTO

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infan-

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fa-llecimiento de Félix Fulgencio y Eleuteria González Garachana y Tiburcio Gar-cia Martinez, naturales de Barbadilio de Herreros, instado por don Ignacio Gonzá ez Martinez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salas de los Infantes a 2 de enero de 1954.—El Juez, Cesáreo Pérez.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

1.831—A. J. y 2.2 1-4-954

SANTIAGO

En este Juzgado se promovió por Andrés Otero Sabel, mayor de edad, viudo y ve-cino de Enfesta, en este partido, expedien-te sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo José Otero Sabel, hijo de Manuel y de Maria, natural del término de Enfesta, donde nació el 2 de mayo de 1884, habiéndose ausentado para Cuba hacia el año 1905, cuyo expediente fué admitido por providencia de esta fecha.

Santiago 23 de mayo de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Se-cretario (ilegible). 1.807—A. J. y 2. 1-4-954

JUZGADO CUBERNATIVO DE LA PLA-ZA DE MADRID

En cumplimiento de providencia del señor Juez gubernativo, dictada en los expedientes a que después se hará refe-rencia, incoados a instancia de los seño-res que también se expresarán, se emplaza a los interesados o a sus causaha-bientes para que en el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en las actuaciones, personándose en forma, apercibiendo es que de no nacerio dentro del término concedido se les tendrá por decaidos en su derecho a la rei-viadicación de los bultos u objetos re-clamados y se procederá al archivo de los expedientes respectivos.

Relación que se cita, con expresión del

Relación que se cita, con expresión del número de expediente, nombre del solicitante y último domici io del mismo:
1.248.—Doña María del Carmen Enríquez y Carvajal.—Hortaleza, 42. Madrid.
4.065.—Doña Angela Scotto, representada por don Alberto López Gu iérrez.—San Francisco, 26, San Sebastián.
3.498.—Don Antonio Queipo Ruiz.—Lugientes 2 Madrid.

cientes, 3, Madrid. 480.—Doña Paz Menéndez de Sánchez. García Morato, 58, Madrid. 3.663.—Doña Carmen Mendoza Guinca.

3.663.—Dona Carmen Mendoza Guinea. García Morato, 77, Madrid. 1.792.—Don Santiago Rigueiro García. Valverde, 1. Madrid. 4.350.—Dona María López Guardia.—Magdalena, 38, Madrid. Madrid, 15 de febrero de 1954.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herreros.—El Secretario. Carlos Jouve Pérez-Caballero. 1.796-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les tija a conanunció en este periodico oficial y ante
el luzgado o Tribunal que se señala, se
les cita liama y emplaza encargandose
a todas las autoridades y Agentes de la
Policia ludicial procedan a la busca captula y conducción de aquellos ponentura y conducción de aquéllos ponien-Jolos a disposición de dicho lues o Tri-bunu. cor arreglo a los artículos corres-pondientes de la Ley de Enjuiciamiento tar desde el dia de la publicación del Criminal

JUZGADOS CIVILES

SANCHEZ LOPEZ, José y Fernando; hijos de Fernando y de Benita, de diecinueve y diecisiete años de edad, respectivamente, naturales y vecinos de esta ciudad, Trayesía del Lucero, 7, en ignorado paradero; procesados en sumario 18 de 1954 por hurto y atentado a Agente de la autoridad.—(1.461);

SANCHEZ CAMACHO CALLE, Vicenta; de veinticuatro años, soltera, sus labores, hija de Juan y de Eufemia, natural de Villarta de San Juan y vecina de Daimiel y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en sumario 176 de 1948—(694);

MUNOZ GARCIA, Francisca; de veintidos años, hija de Pedro y de Francisca, natural y vecina de Valdepeñas, en ignorado paradero; procesada en sumario 252 de 1951 por hurto.—(940);

SANCHEZ LOPEZ, Fernando; de veinte años, hijo de Fernando y de Benita, soltero, natural y vecino que fué de Valdepeñas, con domicilio en travesía del Lucero, 7, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 185 de 1953 sobre hurto.—(12.061).

MARTINEZ BARRILERO, Eduardo; de cuarenta y ocho años, mecánico, hijo de Eduardo y de Balbina, natural de Valdepeñas y vecino de Gerona; procesado en sumario 21 de 1951 sobre abandono de familia —(12.062); y

MORENO MEGIAS, Antonio; de diecinueve años, soltero, hijo de Oliverio y de Matilde, natural de esta ciudad, donde tuvo su domicilio en la travesia del Lucero, 7: procesado en sumario 95 de 1952 sobre robo.—(12.120)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.